CARTA

DEL

D.r D.n RAMON SEGURA,

A

LOS SEÑORES CURAS

DEL

ARZOBISPADO DE ZARAGOZA.

EN BAÑERES;

EN LA IMPRENTA DE J.-M. DOSSUN.

1819.

CARTA

A LOS SS. CURAS

DEL

ARZOBISPADO DE ZARAGOZA.

MUY SEÑORES MIOS :

AUNQUE tuve idea de dar al publico este escrito para borrar la impresion que ha podido hazer en algunos espiritus debiles la declaracion que el tribunal eclesiastico acaba de publicar contra mi, despojandome hasta de la rectoria de Valdealgorfa : despojo motivado quizas por las circunstancias y dictado sin duda por algunas razones especiosas, pero inconcevibles por no poderse conciliar con los verdaderos principios canonicos y legales : como mi objeto sea reparar el honor de un cuerpo esclarecido, mancillado quizas con la indeleble mancha que podra considerarse transcendental al cuerpo mismo, recayendo sobre un individuo que por espacio de veinte y nueve años se ha gloriado con el distinguido nombre de

parroco : me ha parecido dirigirlo á Vms. privadamente por dos razones. La primera, porque aunque sea muy extraordinario el acontecimiento, no dexa de tener analogia con lo que pueda ocurrir mientras se exerza el ministerio : y la segunda, por que me prometo que con su acostumbrada prudencia y discrecion procuraran vms. reservarlo á unos, y hazerlo entender á otros conforme lo exigieren las circunstancias de lugar y tiempo, sobre todo el honor del estado y el bien de las almas.

Este há sido el unico fin que me he propuesto, sin que se haya mezclado el menor resentimiento que me hiziese desplegar los labios para quexarme de una declaracion tan contraria á las lisongeras esperanzas que tenia, fundadas en las noticias que me havian dado del merito de la causa; ni tampoco para lamentarme de mi suerte que algunos tal vez llamaran aciaga : no por cierto. Lexos de mi uno y otro : porque ademas de tener particularisimos motivos para bendecir al Señor con el Santo Job, y para no desear que mis penalidades se pongan en la balanza con lo que me ha merecido su justa ira : no admitiendo acasos en el orden de la Providencia, mi espiritu se eleva sobre las criaturas, y considerandolas como instrumentos de que el Señor

se sirve para dirigirnos por los caminos ocultos al termino de nuestra vocacion, venero quanto acontece, adoro la mano soberana, y no se me ha pasado, ni se me pasa dia alguno en que dexe de dirigir mis votos al Altisimo á favor de quantos han trabajado y trabajen con el mazo, escoplo y cincel para purificarme.

Sé que la adversidad, lexos de hazernos infelizes, es el mejor especifico y preservativo de los males del espiritu; y sé tambien que siendo como todos criminal por origen, y estando como los demas sentenciado á muerte por la divina justicia, seria un insensato si hallandome como todos los hijos de Adan aprisionado en la carcel de este mundo hasta la execucion de la sentencia, me lamentára de las penalidades de la vida, que baxo diferentes aspectos y nombres padecen hasta los Principes y Reyes, y que sobre tenerlas yo bien merecidas me labran una corona de gloria: ademas de que, si quisiese herir el ayre con esteriles lamentos y quexas á titulo de tomar un desahogo, ciertamente no me aprovecharia del exemplo de conformidad de tantos heroes que se me presentan como modelos para la imitacion, y perderia tambien el premio ofrecido por nuestro divino Redentor en su admirable sermon de las bienaventuranzas.

Por otro lado pienso, que aunque la sencilla exposicion, que voy á hazer, excite la compasion de algunos ó por su adhesion, ó por la sensibilidad de su corazon; podra al mismo tiempo servirles para confortarlos en las penas de su ministerio, y confirmarlos en la recompensa que deben prometerse, aun en esta vida, del ciendoblo del evangelio.

En todo caso deseo que ceda todo á la gloria de Dios, y que sea para la edificacion de Vms. á cuyo sabio juicio sujeto quanto dixere, y quanto huviere dicho y hecho hasta de aqui; bien persuadido de que no procederan Vms. á el sino con conocimiento de causa, poniendose al mismo tiempo en mi lugar, y desnudandose de toda pasion. Circunstancias necesarias para juzgar conforme á las reglas de la moral y de la justicia: porque sin un conocimiento previo, no se sabria juzgar bien; sin ponerse en mi lugar, seria dificil hazer conmigo lo que se quisiera hiziera con Vms. y si fuese alguna pasion la que dictase la sentencia, como las pasiones ordinariamente nos ciegan, no hay ninguna que no pueda inducirnos á un error ó guiarnos á un precipicio.

Para que se realize con la debida equidad, yo proporcionaré el conocimiento de todo, mediante la sencilla, pero exacta y puntual

exposicion ó narracion de mis principios y de mi conducta politica; como tambien del origen de mis aventuras, de sus consequencias, y de la situacion en que me han dexado. Dividire la exposicion en titulos para la mayor claridad: y asegurando á Vms. que nadie con verdad podra rebajar un tilde de quanto dixere, ruegoles encarecidamente, que si hallasen Vms. alguna cosa menos regular, la disimulen, atribuyendola, no à yerro de voluntad sino del entendimiento; y si consideran Vms. prudente razonable y consiguiente quanto se ha practicado, bendigan Vms. conmigo al padre de las luzes, de donde viene todo el bien, y que inspira lo que quiere, quando quiere y como quiere, para que se realizen sus soberanos designios.

Principios, Establecimiento y Estado en que me halló la Revolucion.

Concluida mi carrera literaria, durante la qual procuré llenar mis deberes, y las presidencias de theologia y moral en el colegio de S.ta Theresa: obtenidos los grados de bachiller, licenciado y doctor con todos los titulos de la escuela, y hechas tres oposiciones à las magistrales de Daroca, Albarracin y Valencia,

los Ill.mos Señores Arzobispos tuvieron la bondad de manifestarme su adhesion, y de favorecerme con su distinguida proteccion. El S.or Saenz, que no acordaba la prima clerical tonsura á los que no tenian beneficio eclesiastico, se dignó concedermela á titulo de suficiencia. El S.or Velarde, despues de haverme agraciado con un beneficio del real Patronato, me tenia destinado para director del real seminario sacerdotal de S.n Carlos; y fue bien remarcable lo que con este motivo ocurrio con el S.or Marques de Roda, que no deseaba menos que el S.or Arzobispo mi entrada en el seminario, como podra atestarlo el S.or Otal, que se hallaba entonces de vice presidente. El S.or Palomeque tuvo á bien darme la opcion entre la vice presidencia del seminario conciliar fundado por el mismo, el curato de S.n Pablo, y la plebania de Montalban. Pero haviendo sido nombrado por el S.or D.n Carlos III, al curato de Peñarroya, pueblo de mi naturaleza, con retencion del beneficio que poseia en la misma iglesia, preferi esta colocacion à los destinos mas elevados, y huviera continuado en ella, á no haver considerado ya temeraria mi resistencia á la decidida voluntad del Exc.mo S.or Compagny, que dispuso mi traslacion á Valdealgorfa.

Es bien notorio quanto procurè en ambos pueblos inspirar las *maximas politico-christianas* de obediencia, adhesion y respeto al soberano, y como manifestè siempre mi amor al Rey, á la Nacion y á Patria. A la muerte del S.or D.n Carlos III, mi Rey y particular bienhechor, crei de mi deber el disponer en mi parroquia de Peñarroya un servicio funebre, cuya sumptuosidad llenó de admiracion â quantos asistieron. Y si esta demonstracion prueva la sensibilidad de mi corazon y los deseos de gratitud y reconocimiento, las dos siguientes acreditan evidentemente mi particular zelo y patriotismo.

Primera: Quando á resultas de la revolucion francesa se declaró la guerra á la Francia, reunido al rector de Cretas representamos al S.or D.n Carlos IV, ofreciendole el tercio de todas nuestras rentas: y esta conducta patriotica, enteramente voluntaria de nuestra parte, sirvio de estimulo á copiosisimos donativos que en breve hizieron diferentes prelados y cuerpos eclesiasticos; y dio ocasion á que el S.or Ministro de estado nos diese las gracias en nombre de S. M. en carta que al efecto nos dirigio, escrita de su proprio puño.

Segunda: Quando Zaragoza se hallaba ya amenazada por un exercito frances, havien-

dome manifestado el Alcalde de Valdealgorfa, una circular del S.or Capitan General, en que daba parte á los pueblos de la necesidad de socorros, le encargue que inmediatamente convocase á todos los pudientes en las casas consistoriales; y en esta junta los exorté con el mayor esmero á que contribuyesen para tan laudable fin, dandoles el exemplo con la cesion que hize, para mientras durare la guerra, de toda mi renta de la iglesia, y en el donativo de todo el caudal de que á la sazon podia disponer. Esta conducta produxo el efecto deseado, porque el donativo fue muy considerable, y se llevó á efecto el dia siguinte.

Pudiera añadir otros muchos hechos que confirmarian mi zelo y patriotismo, e innumerables que demonstrarian la estimacion, cariño y tierno afecto que me merecian mis feligreses, En ambas parroquias me miraban como á padre, y yo los reconocia como á hijos. Los de Peñarroya me dieron en todas las ocasiones las pruevas mas evidentes de su cariño, y los de Valdealgorfa han manifestado su amor en las diferentes representaciones que han dirigido al Rey nuestro Señor, al S.or Arzobispo y á su vicario general. Unos y otros me han evidenciado su adhesion, su inclinacion, y su amor; y yo siento que solo puedan leer en las tablas

de mi corazon el que tan justamente me han merecido siempre. Pero ni unos ni otros han podido desconocer que han hecho en todo tiempo mi gozo, mi alegria, mi consuelo y mis delicias.

No me detendré en dibujar los atractivos que tenia Peñarroya para mi, pues solo con decir que era mi amada patria, se hechara de ver quan sensible y dolorosa me havia de ser la traslacion. Bosquexaré algo los que tenia Valdealgorfa, y como templaron la amargura de que estaba penetrado mi corazon al haver de dexar en Peñarroya un capitulo de ocho beneficiados, ademas de otros eclesiasticos tan unidos entre si, que entre todos no havia mas de una voz que era la mia, y unos feligreses que jamas daban un paso sin consultarme y deferir á mis consejos.

Circunstancias de Valdealgorfa.

Era Valdealgorfa enteramente desconocido para mi. Havia andado casualmente por quasi todos los pueblos del partido, sin llegar jamas á Valdealgorfa, ni tener alli conocimientos. Quando el Exc.mo S.or Compagny tuvo la bondad de llamarme á Zaragoza, haviendome buelto

á mirar desde las inmediaciones de Caspe los montes de mi lugar, ví una poblacion de que no tenia idea : y haviendole preguntado al criado, me respondio que era Valdealgorfa. Quan lexos estaba de pensar que antes de quatro meses havia de ser rector de aquella iglesia !

En efecto apenas llegué á Zaragoza quando supe la vacante de la rectoria, la voluntad del S.or Arzobispo, y que havia dicho ya S. E. publicamente, que por mi mandaba fixar los edictos para concursillo, respecto á que estaba aun abierto el concurso general á que yo no havia concurrido. Hizieronse las oposiciones, remitieronse las ternas á S. M. y antes de los quatro meses de la vacante regresé con la institucion canonica, tomé posesion de la rectoria, y hallé que Valdealgorfa era una de las primeras parroquias del arzobispado por qualquier punto de vista que se mirare. Adverti desde luego que el zelo de mis antecesores, la edificante conducta del clero, la buena eleccion de maestros y de methodo para la educacion, y los religiosos sentimientos del pueblo no solo me excitarian á cultivar con particular esmero aquel precioso terreno, sino que me prometi ya entónces que aquel destino seria para mi el mas lisongero, y haria todas mis delicias.

No me equivoqué ciertamente, porque la buena suerte me deparó, ademas de ocho beneficiados y algunos capellanes, muy beneméritos, que con su ilustracion y zelo llenaban el pulpito y el confesonario, dos regentes y un coadjutor, capaz cada uno de ellos de governar una parroquia mayor que la de Valdealgorfa, la qual solo tenia ochocientas almas de comunion: y agregandose á esto la continua asistencia en el confesonario de los PP. confesores del convento de religiosas, fundado por el rector Ramillori, se dexa ver quan abundantes eran los recursos y consuelos espirituales para todo el pueblo, y qual seria la satisfaccion que en ello me caberia.

De otro lado, los capellanes que, por no estar agregados al capitulo, se hallaban libres del coro, aunque asistian á el con la mayor puntualidad en todos los dias festivos, se dedicaron á la musica para emplearse en las funciones eclesiasticas, que pudieran ofrecerse, y llegaron á tal grado de perfeccion, asi en la instrumental como en la vocal, que se cantaban misas á quatro vozes, y se solemnizaban los dias clasicos, como pudiera desearse en qualquiera cathedral.

Todo este conjunto de circunstancias, y la de hallarnos en visperas de la apercion de una

junta de caridad economica y patriotica que se havia solicitado, y cuyos estatutos, aprovados por el Supremo Consejo, estaban ya revisados por el Real Acuerdo de Aragon : todo este conjunto de circunstancias digo, hazia mi vida tan agradable, que ni deseaba, ni me quedaba que desear colocacion alguna ; y asi melo oyeron decir en Zaragoza y en Madrid varios sugetos, que podian, en su caso, favorecer la solitud, quando me estimulaban, ó preguntaban, si aspiraba á ulguna canongia de Zaragoza. Esta era mi respuesta y este mi lenguaje, oyendeseme frequentemente llamar á la colocacion que tenia con la expresion del profeta : la silla de mi descanso hasta la muerte.

Tales eran mis ideas, tales mis pensamientos y tales mis deseos. Pero que diferentes son de los nuestros los designios que tiene el Señor sobre sus criaturas ! Todos los mios quedaron frustrados por un extraño acontecimiento, que sin yo pensarlo ni poderlo prever, fue el origen de mis aventuras : y encadenando las que se subsiguieron, despues de haverme arrancado de mi centro, me obligaron á emigrar, y aun á pasar el Pirineo. El acontecimiento de que hablo fue muy notorio á toda la nacion, pero para corregir las expresiones equivocadas que ha podido haver en su narracion, será opor-

tuno que yo le descriva, haziendo ver el modo, y todo lo que sucedio, que fue lo siguiente.

Motivos de mi salida de Valdealgorfa.

Tenia acordado con el Exc.mo S.or D.n Benito Ramon de Hermida, que me honraba con su confianza y amistad, irnos á Madrid para la coronacion del Señor D.n Fernando VII, quando los funestos acontecimientos del dos de mayo y subsiguientes desvanecieron nuestro proyecto. Tambien se frustró el que tenia el S.or Auxiliar de hazer la visita del arzobispado con el S.or Arzobispo: y con este motivo y el de haverle encargado S. E. que no bolviese á Zaragoza, respecto à que le havia exonerado del cargo de Governador: añadiendole que podia retirarse à algun pueblo del arzobispado para ordenar y confirmar; se hospedó en mi casa, como lo havia hecho varias vezes.

Mas como la anarquia comenzaba à levantar su horrible cabeza, se divulgó por los pueblos inmediatos que havia trahido veinte cofres llenos de caudales que suponian ser del Principe de la Paz; y este rumor corrio por las provincias de Cataluña y Valencia. Un solo

carro havia conducido todo el equipage de S. Y. y de sus dos pages : pero en un tiempo en que se creia ó fingia creer para tomar pretexto del robo y del pillage, que los monges de la Trapa escondian en un subterraneo exercitos franceses y cañones, y en que los mas leales españoles fueron asesinados como infidentes, todo servia de ocasion al crimen y al desorden.

Asi fue que por un rumor, tan digno de desprecio, mandó à Valdealgorfa el general Salinas del exercito del Ebro, un comisionado con mil soldados de infanteria y veinte y cinco de caballeria para ocupar y hazer presa del imaginario thesoro : convenciose el comisionado por si mismo, y convenzieronse todos los demas xefes de la falsedad del rumor. Nada encontraron. Pero, fuese por cubrir su facil credulidad y no exponerse à la risa ; y à la mofa, ó fuese por no hazerse sospechosos à los soldados que mandaban, extendieron la voz de que havian encontrado algunos millones pero que la principal cantidad faltaba por descubrir.

Esta imprudencia de aquellos xefes confirmó las ideas erroneas de los pueblos, siendo imposible explicar lo que el S.or Obispo y yo padecimos durante los ocho dias en que no nos permitieron entrar en casa, ni salir de ella à

mi amado padre, ni à nadie de mi familia; y en que nos vimos expuestos à los mayores insultos de parte de unos soldados, todavia manchados muchos de ellos con la sangre inocente que derramaron en Valencia y en Tortosa; cuyos crimenes expiaron despues en el patibulo.

Omito algunas anecdotas particulares que darian sin duda un nuevo colorido y realze à lo exotico del acontecimiento, y sobre todo al riesgo en que nos vimos de ser asesinados, porque me parece que basta lo dicho para el fin que me he propuesto. Solo diré que el coronel comandante de la tropa quedó tan convencido del engaño y tan satisfecho de mi conducta en aquellas circunstancias tan criticas, que me dixo: Representase al general Salinas, seguro de que se daria al publico la debida satisfaccion.

Estabalo verificando el mismo dia en que havian partido las tropas de Valdealgorfa, y haviendome encontrado con la pluma en la mano dos individuos de la Junta Suprema de Aragon y un edecan del Exc.mo S.or Capitan general del reyno, enterados de todos los antecedentes, me dixeron que à S. E. y no al general Salinas era à quien debia dirigirme, pues se hallaba vulnerada su jurisdic-

cion por haverla exercido entrando en su reyno sin la menor annuencia suya, y que S. E. seria quien exigiria y publicaria la satisfaccion. Deferi à sus repetidas instancias, hize la representacion, leyose à presencia de dichos Señores y del S.or Obispo, y haviendo merecido la aprobacion de todos, los mismos se encargaron de ponerla en manos de S. E.

Pasóse algun tiempo sin verse efecto algunó de la providencia que se deseaba, é instauré de nuevo segunda y tercera vez la solicitud, ya directamente, ya por mano de los que le merecian à S. E. la mas distinguida confianza: pero S. E. ocupado sin duda en asuntos, que consideraria mas importantes, no acordó providencia alguna: y haviendo sido inutiles todas mis diligencias, quede expuesto à mayores males con las vozes que havian esparcido las tropas sobre el falso hallazgo del thesoro.

Cerciorado el Exc.mo S.or D.n Joaquin Blake de mis circunstancias y compadecido de mi situacion, no haviendose dado satisfaccion alguna al publico, tuvo la bondad de decirme por medio del rector de Areiñs: qué antes de llegar sus tropas à Valdealgorfa me ausentase é internase en Aragon para evitar que se me incomodase, y puntualmente lo execute asi. Posteriormente quando S. E. pasó de prisio-

nero por Zaragoza fui á visitarle acompañado de D.n Francisco Clemente, y á su presencia le di á S. E. las mas expresivas gracias, haziendole los mas sinceros y cordiales ofrecimientos, y protestandole que tendria presente aquella fineza todos los dias de mi vida, como diariamente lo executo, rogando especialmente por S. E. en el S.to Sacrificio de la Misa. Para darme el rector de Areiñs el antecedente aviso, me escrivio diciendo : que deseaba comunicarme un asunto muy interesante, y que no atreviendose á escrivirlo ni á venir (havia 700 polacos de guarnicion), embiase un sugeto de toda mi satisfaccion para decirselo á boca. Asi aparece de la esquela original, que no se como se ha conservado, y se presentó en el expediente. Efectivamente comisioné à mi coadjutor D.n Miguel Gomez, y los certificados, en que el mismo y el S.r Rector atestan esta verdad, juegan tambien en el proceso. Parece que solo el aviso de que acabo de hablar pudiera haver sido bastante para poner en execucion el consejo de S. E. : pues todavia huvo otro poderoso motivo para mi salida de Valdealgorfa, y este se fundó en las horrorosas amenazas que en Portellada á presencia del S.or Obispo, del cura y de varias gentes hizieron los oficiales del batallon de Albarracin contra

mi por no haver abandonado el pueblo quando lo ocuparon los Franceses, despues de la toma de Alcañiz, amenazas que se repitieron en Caspe en casa de Anasthasia Pellicer, delante de diferentes sugetos, quando el exercito del S.or Blake se dirigia contra Zaragoza, y que dieron tambien ocasion á mi salida de la capital, y á mi venida à Francia.

Fundado en los indicados motivos, no ignorando que la razon y el drecho authorizan para precaverse de semejantes peligros, y que la naturaleza detesta ponerse voluntariamente en ellos, yo me salvé, yo hui de la persecucion que se dirigia personalmente contra mi: bien persuadido, por el exemplo de S.n Athanasio y la doctrina de S.n Agustin, de que si la fuga de los pastores no es permitida quando la persecucion es general ó comun á ellos y á sus ovejas, es licita y prudente quando es personal, como en el caso en que yo me hallaba.

En efecto quando los Franceses se dirigieron por primera vez á Valdealgorfa aconseje y facilite la emigracion de las religiosas, de los eclesiasticos, de mi coadjutor y de los vezinos del pueblo. Hecho que manifiesta mi patriotismo y que se hallara mas individualizado en la nota del numero primero. Me quede solo, para cuydar de un enfermo casi moribundo,

asegurandole que no le dexaria aunque supiese perder la vida; hecho que prueva mi exactitud en el cumplimiento de mis deveres. Pero quando la persecucion era personal, quando mis ovejas nada tenian que temer del exercito del S.or Blake, quando su pasto espiritual estaba asegurado con abundante asistencia de ministros, entonces me ausente, y me dirigi á Zaragoza, para esperar que la calma interior se restableciese en el estado, y á que mis vozes se pudiesen hazer oir: porque en una capital el orden se restablece antes que en los pueblos menos considerables, en atencion á que hay mas personas que lo reclaman con eficacia, y a que las mismas saben conseguir que los drechos de la socidad sean mas respetados.

Este fue el motivo principal que tuve para dirigirme à Zaragoza, aunque tambien contribuyo para esta determinacion el deseo de poner en salvo el ganado y los bienes de mis buenos amigos los marqueses de S.ta Coloma, y del Exc.mo S.or Hermida, que me los havian encargado al tiempo de ausentarse, y à cuyo efecto hize quantas diligencias estuvieron à mi alcanze. Pague los salarios de los pastores, satisfize los empeños que havian contrahido, les di dinero para comprar las sacas en donde se

pudiera poner la lana del esquilmo, y para pagar todos los gastos.

Posteriormente, vendi ciento cinquenta corderòs que me manifestaron los pastores, y pasé à Huechaseca, pueblo situado à la falda de Moncayo, para ver si podria conducirse alli el ganado à fin de ponerlo à la vista de mi amigo D.n Josef Perez, y reunirlo à las cinco mil cabezas que el mismo tenia. En efecto lo acordamos asi, y si no se realizó fue porque à pesar de las diligencias que practique, escriviendo y embiando à Thomas Garcia, criado que havia sido de los Marqueses à la villa de Quinto, en donde residian los pastores, no fue posible darlos un alcanze ni tener noticia de la lana, ni saberse el paradero del ganado hasta que ocupado por los Franceses pensaron sin duda salvarlo diciendo que era mio.

Por fortuna obraba en mi poder un vale de diez y seis mil reales que havia mios en poder de los Marqueses, y que con sentimiento y grande repugnancia mia me havian mandado por D.n Josef Morello su apoderado; y à la sombra de este vale pensaba poner à cubierto y salvar todos los bienes de los Marqueses, oponiendome à la enagenacion de cada uno en particular quando aquel govierno la intentase. Pero por desgracia havia yo descubierto

este designio à un amigo, que por su empleo y por sus relaciones con el Intendente y con los Marqueses podia y havia ofrecido favorecer este proyecto; y haviendose puesto politico conmigo por la equivocada persuasion de que no havia yo favorecido bastantemente una pretension y solicitud suya; luego que ocuparon el ganado, fui requirido formalmente por medio de un oficio, que me notifico un escrivano, preguntandome, *si el ganado era de los Marqueses ó mio*; y de nada servio mi amfibologica respuesta *de pertenecerme, aunque huviere sido de los Marqueses*, porque con los antecedentes referidos se penetro todo el sentido, y solo se me adjudicaron los expresados diez y seis mil reales, quedandose el Govierno con el ganado.

Tampoco pude salvar el coche de gala que se havia llevado de Alcañiz D.n Josef Davancase, porque no pude averiguar su paradero hasta que una noche me lo avisó el ya citado Thomas Garcia: y aunque sin perdida de un momento solicite una orden del general Reylle que mandaba en Zaragoza, para que nadie tocase el coche de donde se hallaba, no haviendose podido hazer saber hasta el dia siguiente, ningun efecto produxo, por haverse embiado el coche con un comboy que havia

salido à la media noche para Pamplona. Tambien fueron inutiles todas las diligencias que practique reclamandolo de Davancase, porque alegó que se lo havia regalado para su muger el general Watier quando tomó la ciudad de Alcañiz : pero haviendo sabido dos años há, que el coche se conservaba à la disposicion de Davancase, se lo avise al Marques, y haviendo mandado desde Madrid à Antonio Cerdan, que fue el mismo que lo conduxo de Zaragoza à Pamplona, le rocobro. Conduxole à Madrid, y lo disfrutan los Ss. Marqueses ; como supongo que disfrutan de las sillas y canapes de Damasco, de las comodas, estante libros, y otros varios muebles que pudieron recogerse y conservar, mediante la diligencia y favor del S.or D.n Pedro Ruiz actual oidòr en la R.l Audiencia de Valencia, y que dexé en la casa del Deanato, como lo avisé à los Marqueses y à su hermano D.n Manuel Latorre y Pellicer.

Con los motivos que acabo de exponer y otros, que por no hazer mas prolixa la digresion dexo para mas adelante, me puse en viage para Zaragoza, haviendo salido de Valdealgorfa siete minutos antes que ocuparen mi casa los precursores de las tropas : y si bien al separarme de mis amados feligreses

experimentó mi corazon el dolor mas vivo, al llegar à Samper de Calanda crei que la divina providencia me havia conducido alli para salvar la vida de unos desgraciados españoles que debian ser fusilados, segun me dixo el comandante. Yo no tenia con el el menor conocimiento, pero desde que fui instruido de la cathastrofe, que amenazaba, me arrojé à sus pies, y logrando desarmar su furor consegui la libertad para aquellos infelizes que me llenaron de bendiciones.

Llegado à Zaragoza y pasado algun tiempo, viendo que aun no havia alli seguridad, determinamos el S.or Obispo y yo embiar nuestro equipage à Huechaseca para preservarlo de los riesgos que amenazaban. Yo mismo pasé allá con este obgeto, y con el designio de consultar con los Ss. Obispos de Tudela y Tarazona el modo con que pudieramos conducirnos: pero uno y otro puede decirse que se frustro, porque el S.or Obispo de Tudela amedrentado con los malos tratamientos que de las tropas havia recebido, no se atrevio à aconsejarme, y si solo tuvo la bondad de ofrecerme lo poco que le havian dexado: y el S.or Porró, intimo del S.or Hermida, y de los enunciados Marqueses, haviendose ausentado de Tarazona, andaba quasi clandestinamente de par-

roquia en parroquia, con pretexto y titulo de visita. Yo le mandé varios expresos à los diferentes pueblos que me indicaban para saber en donde le podria ver, y tener el placer de consultarle : mas en el entretanto nos llevaron y robaron quanto teniamos, y en una situacion tan triste me vi precisado à abandonar todo proyecto, y retirarme à Zaragoza.

Ya dixe que ninguna satisfaccion se dio al publico acerca de la calumniosa impostura de los cofres, y creyendo que una vida privada seria mas à proposito para borrar aquellas ideas, entre las conversaciones con el S.or Hermida, en los dias que quiso S. E. le hiziese compañia en Monrroyo, pueblo de la naturaleza del Marques, fue una la de manifestarle el pensamiento que tenia de renunciar la rectoria con la pension correspondiente y retirarme à Peñarroya. Dixome S. E. que el govierno eclesiastico acaso no me admitiria la dimision : mas yo le repuse que expondria razones poderosas para conseguirla, y que solo deseaba hiziese presente mi solicitud al Exc.mo. S.or Conde de Floridablanca, pues estaba seguro de que por la recomendacion de S. E. y las previas noticias que de mi tenia, me dispensaria todo favor.

Prometiomelo S. E. y llevando yo adelante mi pensamiento, apenas llegué à Zaragoza, quando hablé al S.or Lasecada, que era governador eclesiastico con el S.or Obispo : expusele los motivos, y me ofrecio su anuencia, diciendome que hiziera la representacion. Hizela en efecto : mas como se huviese dispuesto que solo el S.or Auxiliar exerciese la jurisdiccion, le dirigi el memorial y S. Y. acordo, mediante su decreto alargado por el notario mayor, que lo era D.n Gregorio Sanz : *Que se me concedia el permiso que suplicaba, para la renuncia de la rectoria, y para practicar las diligencias ulteriores á fin de obtener la pension de la tercera parte de la renta que se me consideraba.* El expresado memorial y decreto quedaron entre mis papeles en la casa de la dignidad. Y si huvieren desaparecido, podria atestar esta verdad S. Y. y tambien D.n Gregorio Sanz.

Nombramiento que sehizo en mi de Canonigo y Dean de Zaragoza.

Luego que el duque de Abrantes, governador entonces de Aragon por el govierno Frances, supo el fallecimiento del S.or Sanchez

Cutanda, trató de que yo le succediese en el obispado de Huesca. Comunicome el S.or Auxiliar aquel desatinado pensamiento : y sin necesidad de explicar las extraordinarias gestiones que practique y los medios exoticos de que me vali para desvanecerlo, es suficiente saber que se consiguio, para que se reconozca que mi pecho no abrigaba proyectos de ambicion.

Tambien queda dicho que quando perdi todo mi haber, me fue indispensable bolver à Zaragoza, porque los riesgos de exponerme al furor ciego de los soldados del exercito del S.or Blake subsistian todavia ¿ Y que podia hazer para evitarlos hasta que el tiempo me proporcionase probar mi inocencia ? Empero destituido de medios para subsistir y no permitiendo aquellos tristes tiempos el recurrir à la generosidad de los amigos, porque à todos alcanzaba la penuria , no sin notoria repugnancia, accepté la canongia vacante por fallecimiento del S.or Guemes : y puedo asegurar que fue aquella la primera noche de mi vida que he pasado insomne, pensando y discurriendo como podria hazer la dimision sin un comprometimiento.

Nada de esto digo porque yo dudase de las facultades para el nombramiento, sino porque

me persuadia que la canongia me havia de privar de ciertas ventajas que yo hallaba en la rectoria, ó que me prometia havia de hallar en la jubilacion. Yo no dudaba, ni he dudado jamas de las facultades con que se me nombró, porque era notoria la posesion *de hecho*, y esta debia bastarme para la acceptacion.

En efecto, segun todos los escritores de drecho publico, es un dever, una obligacion del invasor el administrar conforme à justicia los pueblos conquistados; asi como lo es en qualquiera poseedor de mala fe el tratar bien la cosa que posee, y que se há apropiado sin titulo ni justicia. Tambien segun el drecho publico de España, los pueblos tienen drecho à ser administrados por los naturales : y segun la razon hay unas ventajas incalculables, hay un interes el mas claro en que los empleos recaigan en los naturales del pais, y no en los extrangeros. De estas verdades innegables resulta : Lo 1.º que el intruso pudo nombrar supuesto que lo debio hazer : no dire en perjuicio del Principe legitimo, sino durante el tiempo que estuviere impedido para hazerlo. Lo 2.º que los naturales pudieron acceptar, porque si esta acceptacion les fuese prohibida, los pueblos no serian administrados por sus conciudadanos sino por extrangeros. Y lo 3.º

que aunque semejantes nombramientos quieran anularse por el Principe legitimo, jamas deben juzgarse criminales, porque el *drecho publico* los autoriza, y el drecho civil no los condena : pues no hay ley alguna que los prohiba, y en donde no hay prohibicion legal no hay delicto.

Esta doctrina y razones generales, no solo son aplicables, sino que se concretan exactamente à las prebendas y oficios eclesiasticos, sean de la naturaleza que fuesen, porque semejantes oficios son necesarios al culto y bien de la iglesia, el culto y bien de la iglesia son necesarios à la religion, y esta al estado. La iglesia no admite oficio alguno sino baxo la circustancia de util ó necesario. Y si bien en algunas ocasiones el numero de ministros puede ser excesivo, podra en este caso haver lugar à que se reforme por las autoridades competentes. Mas mientrasesta reforma no se verifica, todos los oficios se juzgan utiles ó necesarios, porque sin la razon de utilidad ó necesidad no los admitiria ó conservaria.

Por estos principios inconcusos se explican facilmente las disposiciones canonicas relativas al nombramiento à los beneficios eclesiasticos, segun los capitulos 24 *de electione*, y 3.° *de causa possessionis et proprietatis* : en los quales

se vé, que sola la posesion basta para hazer valida la presentacion, aunque pertenezca à otro el drecho de presentar : esto es que para el valor de la presentacion basta que el que presenta se encuentre en posesion *de hecho* de presentar, sin necesidad de probar *el drecho* : porque de otra manera se harian interminables las presentaciones y el servicio eclesiastico padeceria conforme à la dilacion ó lentitud de la causa.

Por otra parte, segun diferentes disposiciones del mismo drecho canonico, quando los patronos son omisos en presentar, ó se hallan imposibilitados para hazerlo, los ordinarios, desde que Alexandro III establecio en 1179, el drecho de *devolucion*, deben suplir este defecto, no en estos ó en aquellos beneficios precisamente, sino en todos sin excepcion por la razon indicada de que todos se juzgan utiles ó necesarios. Supuesto pues que lo eran las prebendas que se me confirieron, pude indubitablemente acceptarlas sin incurrir en peña alguna : pues para esto era menester que en la epoca de la acceptacion hùviese una ley que me lo prohiviera, y esta ley me era y es desconocida.

Conducido pues de estos principios, y llevado de las ya referidas circunstancias, me

plegué à ellas, y accepté la canongia. Pensaba al principio que me seria violento un exercicio à que estaba poco acostumbrado : pero fue tal el contento que experimenté quando vi que, confundido con los demas prebendados, podia llevar una vida abstracta de todos los negocios temporales, y tal el placer que sentia en la asistencia del coro, que llegue à decir en diferentes ocasiones, desempeñaria por todos las obligaciones del coro y del altar si se me dispensaba de assistir à los cabildos y à las juntas, y de todo otro empleo y occupacion.

Tal era el gozo de que me hallaba penetrado en mi nuevo destino : pero que pasageras son las alegrias y satisfacciones de este mundo ! Tan apenas havia disfrutado siete meses y once dias aquella agradable y deliciosa vida, quando unas nuevas disposiciones, y orden de cosas me colocó à la cabeza del cabildo, privandome de lo que hazia mis delicias, y sumergiendome en un mar de temporalidades y de negocios del todo superiores à mis fuerzas.

En el libro de gestis, se hallará la protesta que hize al cabildo en el acto de la posesion del deanato, de haver empleado para excusarme las mas poderosas razones, ruegos, suplicas y lagrimas : y que haviendo sido todo

infructuoso ; se hazia preciso ; que mirando la cosa por otro punto de vista, considerasemos, que si el Señor acostumbraba à servirse de los instrumentos mas debiles para las obras mas grandes, quizas para sostener la iglesia en tan criticas circunstancias queria valerse de mi visible inutilidad para que no pudiera desconocerse que su conservacion era todo obra suya. Chocó esta especie en tanto grado que muchos me la reproduxeron en las diferentes ocasiones en que se havia temido la total ruina de la iglesia : y el S.or D.n Fermin de Asta acostumbraba à decir en semejantes ocasiones que havia sido profeta quando les hablé la primera vez.

En efecto, el cabildo me vio siempre zeloso defensor de sus drechos, agente infatigable de sus solicitudes, y protector de todos sus individuos. El culto se sostuvo en el mas alto grado de magnificencia, y la plata y todas las halajas se conservaron sin diminucion ni extravio. Pareceran quizas hiperbolicas estas expresiones, y para que se vea que no hay exageracion alguna, convendra examinarlas y aun elucidarlas.

Servicios que tuvé el honor de hazer al Cabildo y á la Iglesia.

Para evidenciar con quanto zelo procuré defender los drechos del cabildo; era menester hazer una rememoracion de los muchisimos debates que sostuve, à presencia del S.or Mariscal, contra los mas poderosos y conocidos enemigos del cabildo: en las juntas de reparto, quando para acudir à las urgencias del govierno se exigia del cabildo mas de lo que era debido: con uno de los ministros de justicia, por una citacion grosera, indecorosa, injusta, y que vulneraba la reputacion del cabildo: y en quantas ocasiones se trataba de deprimir al cabildo, para vindicar sus drechos. Dos casos referiré solamente que seran bastantes para el convencimiento de este articulo.

El primero fue con el Intendente general que hallandose sin recursos para la manutencion de la tropa, que reclamaba el general Paris, le dixo que el cabildo debia quatro mil cahizes de trigo, que era el cupo de los veinte mil que se havian repartido entre los perceptores de diezmos. El general viendo que solo havia pan para el dia seguiente, paso una orden al cabildo, mandando la pronta entrega,

baxo terribles amenazas. Amedrantados y aterrados los que recibieron y leyeron la orden, resolvieron mandarmela y procuraron esconderse, porque temian un exterminio. Acababa yo de salir de una peligrosisima enfermedad y sin fuerzas todavia para presentarme en el coro, que es la primera salida que debe hazerse segun el estatuto. Sin embargo, aunque fue preciso me subieran en brazos al coche y por la escalera de la casa del General, me presente personalmente apoyado de mi baston y de un capellan que me sostenia. El General que sabia mi delicada situacion, lleno de admiracion me dixo, que à donde iba, y porque no se presentaba el que presidia en mi ausencia: y los demas individuos que lo componian? A lo que respondi: que el pavor que havia infundido su orden no les permitia dar una satisfaccion à la idea que se havia formado de un cuerpo tan ilustre, y que yo iba à demonstrar que una muy grande equivocacion en el informe que le havian dado, havia impulsado y dictado sin duda la orden que havia recibido el cabildo. Que yo era individuo de la junta de reparto, como lo eran el Intendente, el Contador y el Regente de la audiencia, y que sabia que el cabildo havia satisfecho mas de lo que le correspondia

por su cupo. Que dentro de las 24 horas que era el termino prefixado en la orden para el apronto del trigo le demonstraria con recibos del mismo Intendente y de la Junta quanto acababa de decir. Con estas y otras reflexiones pude alexar la tempestad que amenazaba al cabildo; y D.n Francisco Clemènte que me acompañaba podra declarar qual fue su admiracion al ver la energia con que las produxé.

El segundo caso es el que sigue. En una junta, à que asistieron todas las autoridades de Zaragoza, se havia resuelto que para satisfacerse el govierno del cupo de los veinte mil cahizes de trigo, cargado à los perceptores de diezmos, se ocupasen todos los del cabildo, y que este quedase autorizado y encargado de hazerse pagar de los morosos. Esta medida huviera arruinado à la iglesia de Zaragoza: y presentandome yo en la misma junta, la combati con tal peso de razones, que consegui su revocacion. En esta ocasion me fue preciso revestirme de una extraordinaria fortaleza, y lo hize en tanto grado, que D.n Telesforo Yturburu solia decir: que en aquella contestacion le fue imposible conocer mi caracter naturalmente moderado.

Mas no solo fui zeloso defensor de los drechos del cabildo, sino que fui igualmente su

agente infatigable, y tan apenas havrá pagina en el libro de gestis que no acredite esta verdad. Registrese y se verá, que si es indecible quanto trabajó el cabildo en las frequentes residencias, perenes juntas, y quasi continuas conferencias para poder sostener el culto, sustentar los ministros, y acudir al pago de los impuestos, en una epoca en que le faltaban las tres quartas partes de sus rentas; lo son tambien los sacrificios que yo hize para cooperar à sus designios y à sus ideas.

No hay quien ignore que mi exercicio cotidiano era la inspeccion de las oficinas de ambas iglesias, la asistencia à las juntas que los mas de los dias se celebraban, y sin faltar, ni à las de *reparto* que eran interesantisimas al cabildo, ni à la execucion de los encargos *que en el mismo cabildo ó junta se me hazian.* En efecto, quantas vezes se me vio salir de las juntas ó del cabildo, para solicitar alguna gracia de los generales ó de los xefes del govierno, y bolver à las juntas ó al cabildo con las gracias impetradas? Dos lanzes me occurren entre los muchisimos que apareceran en el libro de gestis y son los siguientes.

Haviendo dado cuenta el administrador de Cariñena de que infaliblemente iban à perderse catorce mil cántaros de vino si no se sacaban

de alli; lo que no queria permitir de manera alguna el Comandante Frances; me pidio el cabildo que sin perdida de un momento suplicase al S.or Mariscal una orden paraque no se embarazase la conduccion à Zaragoza. Fui sin dilacion, consegui la orden que se deseaba por escrito, y con ella que se conduxese el vino sin el menor embarazo.

El otro caso fue quando desconsolado el cabildo por haversele embargado *justamente* los trigos de la Pabostria, y mandadose vender ademas una casa, para satifazer un pago indebido, recurri al Gobernador general, y haviendole cerciorado de la lamentable situacion del cabildo y de todo el clero si les faltaba el pan; mandó à la R.l Audiencia que sobreseyese en la materia hasta que el cabildo pudiese pagar, y que se levantasen los embargos, como se executó.

Para la clara inteligencia de la especie que acabo de indicar, y de algunas otras que acaso se vertiran, convendra saber el credito indebido sobre el qual recaian unas justas, aunque dolorosas providencias. Este fue el de veinte y cinco mil duros de unas letras de cambio para cuyo pago havia el cabildo prestado su nombre, mediante una escritura formal, en cuya virtud se obligaba el govierno à poner

en poder del cabildo la expresada cantidad antes ó al tiempo del vencimiento de las letras. Quando este se verificó, los tenedores pidieron al cabildo su pago, y el cabildo reclamó del govierno el apronto estipulado en la escritura. Mas este no pudo recabarse, y fueron muy particulares las anecdotas que con este motivo sucedieron, haviendo sido el resultado la execucion que trae aparejada la acceptacion de las letras, y que solicitaron del tribunal los tenedores; los grandes sentimientos del cabildo, las diferentes conferencias de los Ss. doctorales, y componentes las juntas; y para mi un manancial de diligencias, de disgustos de pesadumbres de aflicciones y de penas, de que nadie puede tener idea.

Una de ellas fue el apropto de catorze mil y tres cientos duros, sacrificio que fue indispensable para lograr la libertad de ocho Ss. prebendados de los mas autorizados de la iglesia, como efectivamente se consiguio. Y aunque en la iglesia solo havia para el efecto quatro mil escudos no completos, se completó la cantidad por unos arbitrios y medios tan extraordinarios, que fue un milagro no me costasen la vida.

No me detendré por ahora en referir la causa de esta prision, aunque sé quien fue el autor de todas las calumniosas imposturas, y

nada se me oculta de quanto pasó en el particular. Tambien omitiré las muchisimas gestiones que hize en solicitud de su libertad, y las diferentes vezes que con un raudal de lagrimas la solicité. El baron de Torredearias, digno de buena memoria y testigo de algunas de mis extraordinarias diligencias, sé que le dixo á su hermano el canonigo Cistue y á otro prebendado, que no dudasen de que à mi me devian su libertad. Pero esto es nada en comparacion de otros terribles lanzes que evidencian haver sido protector de los individuos del cabildo, y del cuerpo mismo. Refirire otros dos solamente por no ser interminable.

Havian logrado los enemigos del cabildo prevenir al Mariscal que se hallaba en Tortosa, impresionandole de que en Zaragoza se tramaba un alboroto, y que el cabildo lo fomentaba. Dexandose llevar de lo que en tales circunstancias suele dictar un primer movimiento, escrivio à las autoridades para que tomasen todas las medidas de precaucion, y nos asegurasen à todos los individuos del cabildo en el Castillo. Tambien escrivio al S.or Obispo, pero no le dieron la carta hasta el dia siguiente, despues que yo havia dado una satisfaccion y ofrecido una seguridad completa para lograr que se suspendiese la execucion de la provi-

dencia, como lo consegui. Pues desde el momento en que pude saber que el general Musnier estaba encargado de proceder á una prision tan poco merecida, y á un atropellamiento tan horrible, me presenté con valor en su casa, le convenci de la calumnia con que se havia sorprehendido al Mariscal, y me ofreci á probarle la falsedad de quanto se imputaba, escriviendole por su mano.

Asi lo executé: y no solo quedo el general Musnier del todo satisfecho, sino que creyo lo quedaria tambien el Mariscal. Dirigiole pues la carta, y aunque con ella se logro que calmase algun tanto su ira, contra el cabildo, quedaba todavia demasiado indispuesto para que no se acalorase nuevamente quando supo por el general Arispe que no se le havia pagado el importe de una porcion de las letras, de que arriba traté: y esta fue una de las causas por las que me opuse con todas mis fuerzas á que fuese á Tortosa la diputacion que el cabildo resolvio embiar al Mariscal para cumplimentarle por la toma de aquella plaza (a). Preveia, y aun estaba yo cierto del mal recibimiento que la diputacion huviera tenido, y de lo mucho á que se exponian los que la compusieron, y por eso me opuse á ella hasta

(a) Las otras causas, muy superiores, se hallarán en el libro de gestis.

lograr impedirla contra los votos unanimes del cabildo. En vano el S.or Chantre por un efecto de compasion me llamó y me dixo, *que desistiera, porque sino me perdia.* En vano digo, porque mi respuesta fue : *nada importa que yo me pierda con tal que logre salvar al cabildo* : y el S.or Villagrasa, como tambien otro prebendado, supieron despues del secretario Larregui, quan acertada havia sido mi resistencia.

Permitaseme ahora que por un momento llame la atencion acerca de lo que acabo de referir. Un cabildo como el de Zaragoza lleno de hombres de luzes, de conocimientos, de discrecion, de prudencia y de tales circunstancias que le merecen uno de los rangos mas distinguidos entre todo el clero de España : un cabildo entero no ve el precipicio en que va à abismarse, y lo descubre el ultimo individuo del cuerpo ! Y no havra motivo para decirle al Señor : *Confiteor tibi, Pater, quia abscondisti hæc à sapientibus et prudentibus, et revelasti ea parvulis* ? Podremos desconocer que fue el Padre de las luzes, el Señor de cielos y tierra quien me armó de espiritu y fortaleza para desnudarme del espiritu de deferencia que me caracteriza, y oponerme tan abierta y resueltamente á la meditada deliberacion de todo un cabildo ?

Pues todo lo dicho es muy poco todavia si

se compara con lo que voy à decir. En el lanze referido y otros que pudiera añadir se trataba de sacrificar la benevolencia y adhesion que siempre me havia manifestado el cabildo, y à lo sumo si se quiere mi libertad y mi destino: mas en lo que voy à decir expuse nada menos que mi vida por salvar la de todos los individuos del cabildo.

Para solicitar la libertad de algunos prebendados que se hallaban ya en prision, nos comisionó el cabildo al S.or Vriarte y à mi. Ambos dimos el primer paso con el director general de policia D.n Mariano Dominguez: pero haviendosenos dicho que era preciso hablar al S.or Mariscal, nos dirigimos alla, aunque eran ya las diez de la noche. Hallabase acompañado de generales, de su plana mayor, y de varios sugetos del pueblo: mas no es posible dibuxar lo airado de su semblante, ni la dureza con que nos recibio. Dirigiose contra nosotros como un leon. Tiembla como un azogado el S.or Vriarte al oir sus quexas y espantosas amenazas contra el cabildo; y yo me veo con valor y fuerza para dar una satisfaccion completa, y resistir con firmeza à quanto me podia sobrevenir. No se admite satisfaccion alguna mia, y solo se exige la del cabildo entero, so pena de pasarmos à todos por las armas. Me manda

que inmediatamente junte el cabildo, y le haga saber su resolucion. Repongo que ya no era posible en aquella hora, y que lo verificaria al amanecer, ofreciendome entre tanto à dar una satisfaccion interina, que sin duda calmaria su transporte y ardimiento. No puedo conseguirlo, y quanto yo mas levantaba la voz, apoyado en la verdad y en la razon, mas se aumentaba el impetu y el ardor con que se me manda que en aquel momento se haga todo sin replica y sin la menor dilacion. Yo no podia contenerme en exponer lo que consideraba justo, y sobre todo que tenia quasi por imposible cumplir lo que se ordenaba : pero los generales Laval y Musnier me cogieron uno de cada lado, y me obligaron à desistir, diciendome : calle Vm. calle Vm. y vaya Vm. à executar lo que se manda.

Me sali con el S.or Vriarte casi sin hallar la puerta, ni saber lo que nos sucedia. Mandé llamar à los mazeros : convoqué el cabildo à las once de la noche, y se celebró en mi quarto. Considerese la sorpresa, el susto y el espantoso pavor de que quedarian todos penetrados al oir la propuesta, y al ver la imposibilidad de dar en aquella noche la satisfaccion que se pedia. Ofreciose en el modo posible para el dia siguiente, y se me comisionó de

nuevo para hazerlo presente al Mariscal, y ver si podia lograr el templar su colera. Fui à la media noche : hallele solo con el secretario Larregui ; y viendole ya mas susceptible de reflexion , ofreci evidenciar la inocencia del cabildo, lo excité à que lo viese por sus ojos, ó por lo menos que comisionase à Larregui, como lo verificó. Le suplique que se tranquilizase , añadiendole que yo responderia de todo ; con lo que me despedi ya consolado, y dando gracias à Dios por el buen efecto de haver dado lugar à la ira del que todo lo podia contra nosotros.

En efecto Larregui se convencio de que era imposible fuese obra de ningun individuo del cabildo lo que se le imputaba, y procuró persuadirselo al Mariscal : mas no se le podia borrar la idea de que se huviese hecho por orden del cabildo : y en vista de que no se havia desvanecido el nublado , sino que amenazaba una horrorosa tempestad con riesgo de una total ruina, convoqué el cabildo, di cuenta de todo , y haviendo sido unanime el dictamen de que solicitasemos la proteccion del S.or Obispo, todos reunidos ó en cuerpo nos dirigimos à implorarla. S. Y. nos recibio con mucho agrado, y acuerdome haverle dicho anegado en lagrimas : que el cabildo, como una nave

combatida de las olas en la mas furiosa borrasca, iba à ser sumergido sino era sostenido de una ancora poderosa : que ninguna creia le pudiese salvar sino el auspicio de S. Y. auspicio que imploraba con toda la efusion de mi corazon, y que el cabildo lo esperaba de su álma compasiva.

Ofreciolo S. Y. con expresiones muy tiernas : y en su virtud ambos pasamos inmediatamente à hablar al Mariscal. Hizole presente S. Y. que estaba cerciorado de quanto havia ocurrido, y de la inocencia del cabildo ; con lo que parece se dio por satisfecho, y nos retiramos tranquilos, esperando desde luego la libertad de los presos : pero en vano, porque ademas del espiritu de *insurreccion* que se le imputaba al cabildo, se le atribuyó tambien calumniosamente el de *insubordinacion*.

El primero le fundaron en un rotulo de letras muy grandes que se leia desde la calle en la parte exterior de la linterna de la sacristia de la Seo, y que decia : *viva España y muéra Francia* : y el segundo, en que despues de haverse declarado vacantes algunas canongias de los que se havian ausentado, se conservaban sus nombres en las hojas que havia mandado imprimir el apuntador del coro. El primero lo creímos desvanecido con lo que

queda dicho, y lo segundo lo ignorabamos enteramente hasta que, sorprehendidos por un comisionado, fueron ocupadas las hojas. Sin embargo como quedaba todavia sospecha acerca del autor del rotulo, metieron en la carcel al campanero, al sacristan mayor, y al archivero que tenian las llaves de los quartos por donde se salia à los texados; como tambien al apuntador del coro, à los Ss. doctorales y à algunos otros prebendados, de quienes se rezeló sin duda que havrian tenido parte en la impresion de las hojas. Pero ultimamente todo se remedió por los medios ya indicados de diligencias, suplicas y ruegos, y de una persuasion y convencimiento de la inocencia del cabildo y de las imposturas calumniosas: persuasion y convencimiento que le merecieron al cabildo la estimacion y aprecio del Mariscal, y una proteccion tan decidida, que muchas providencias que se le suplicaron no las huviera podido dictar más favorables el mismo cabildo.

Tambien en el libro de gestis se vera quan satisfecho estaba yo de la conducta del cabildo, quando en los primeros de cada mes exhortaba à la continuacion: y quanto procuraba la asistencia en el coro, estimulando à ella con las palabras y con el exemplo: pues à pesar de que mis ocupaciones en las

sitiadas del hospital y de la misericordia, y en las diferentes juntas en casa del Intendente no me permitian bolver à casa hasta las dos, jamas falté al coro por la tarde : y huvo vez que aun teniendo Huespedes los dexé en la mesa por no fáltar à este deber. Los prebendados, que sabian mis ocupaciones, procuraban disuadirme de la asistencia : mas yo me consideraba deudor à este exemplo ; por cuyo medio lograba la asistencia hasta de algunos que pasaban por enfermos ó que tenian cedulas habituales ; y sobre todo conseguia una formalidad, gravedad, y circunspeccion en el coro qual se huviese visto jamas, como sè le oyó decir repetidas vezes al S.or Heredia, que era uno de los mas zelosos por el culto.

Aun mas, para que las funciones se hiziesen con mayor esplendor, no solo procuraba desempeñar las obligaciones de la dignidad en el coro, y en el altar, conforme al estatuto, con la protesta que antes hize de que no formase estado, ni parase perjuicio à los drechos que pretendian mis antecesores, por cuyo motivo havian suspendido su exercicio por espacio de mas de cien años ; sino que repartia todas las distribuciones manuales y algo mas, entre los apuntadores, sacristanes mayores, escolares, palmatorieros, infantes, mazeros, y depen-

dientes de la iglesia; y por este medio conseguia la mas exacta puntualidad en el cumplimiento de sus respectivos ministerios, à que con el agasajo les estimulaba.

Hé dicho al principio que la plata y halajas se conservaron, y convendra que diga algo acerca del modo y de que manera. Habia formado el Intendente general por orden de la superioridad un inventario de toda la plata, halajas de oro y piedras preciosas, y pasado cierto tiempo recibi carta del Ministro de estado en que me mandaba entregarlo todo, reservando los vasos sagrados precisos é indispensables para el culto. Penetrado de dolor la presenté al Mariscal, y conseguí me mandase que ni diese cuenta al cabildo, ni contestacion al Ministro. Ignoro los medios de que él Mariscal se valio para eludir las repetidas ordenes de Madrid : y basta saber que habiendosenos comunicado al S.or Obispo y à mi hasta por tercera vez, la plata y halajas se conservaron y conservan sin diminucion alguna : lo que nos sirvio y sirve de la mayor satisfaccion.

Igualmente la tengo en haber procurado que se preservase lo mas precioso quando mi salida de Zaragoza : pues rezelando un fluxo y refluxo de tropa, y que en semejante caso

corria riesgo de que obligasen à manifestar aun lo que estubiese bien escondido, para cubrir à D.n Pedro Dusen le dexé una orden en la que le mandaba pusiese à mi disposicion las halajas que designaba. No llegaria sin duda el caso de manifestar aquella orden, porque no se verificó el peligro que se temia, pero la precaucion me parece que acreditaba mi zelo.

Tubele en efecto : y no solo para la conservacion de la plata, para la manutencion del culto, para la defensa de los drechos del cabildo, y para proteger à todos sus individuos ; sino que mi zelo se extendia á todo el estado eclesiastico secular y regular, con respecto á sus personas, empleos, intereses, y à la conservacion de las comunidades religiosas : se extendia à todos los establecimientos de caridad y beneficencia y à quantos llegaban à implorar mi proteccion ó recomendacion. Comenzare à evidenciar mi zelo acerca de los intereses de los perceptores de diezmos.

Habian informado al Mariscal, quando se hallaba en Tortosa en 1810, haber llegado la percepcion decimal en aquel año à *dos cientos mil* cahizes de trigo, y pensó cargar sobre ella *ochenta mil*. Asi se lo escribio al secretario Larregui : y habiendomelo este comunicado, no solo me indigné contra los que hubiesen

sugerido calculos tan arbitrarios, sino que evidencié, era imposible de toda imposibilidad ascendiese la decima ni à la quinta ni sexta parte de lo que se habia ponderado; atendidas las deducciones que debian hazerse de lo que pertenecia á las mitras, monasterios y encomiendas, que percebia ya el govierno, y de muchisimos pueblos, en donde habian sido ocupados los frutos por las guerrillas, con otras varias consideraciones. Asi es que pude conseguir que los *ochenta mil* cahizes se rebajasen à solos *veinte mil*, sin perder todavia la confianza de disminuir esta suma.

En efecto, establecida é instalada la junta llamada de reparto, que la componian conmigo el Intendente general, el Regente de la Audiencia, el Ordenador en xefe y el Contador de la primera division; y habiendosenos comunicado la orden de exigir dentro de un tiempo muy limitado la quinta parte de la indicada contribucion, hize presente que para llebarla à efecto con alguna igualdad, y poder reparar en los repartos ulteriores el perjuicio que ocasionase el que precisamente deberia hazerse por un calculo de aproximacion, convendria mandarse à todos los perceptores contribuyesen con lo que provisionalmente se les señalaba, seguros de que se rectificaria é

igualaria en el siguiente reparto; à cuyo efecto se les encargaba remitiesen à la mayor brevedad tazmias ó testimonios de quartacion.

Adoptose el pensamiento : arreglose el reparto por el concepto que se tenia de las rentas de los contribuyentes : comunicaronse las ordenes, cumplieronse con la posible exactitud. Remitieronse las tazmias, ú hojas de quartacion. Dioseme comision en la junta para que las examinara : y con estos documentos evidencié que las percepciones decimales solo ascendian á *trece mil* cahizes y pico en lugar de los *dos cientos mil* que habian ponderado. Hizelo presente al Mariscal y á la junta : mas como no les parecia decoroso, ni suprimir, ni rebajar la contribucion de los *veinte mil* cahizes, declararon que no debia entenderse por sola la percepcion de trigo, sino por la de ordio, y de todo fruto decimal, fuese vino, aceyte, cañamo ó azafran. A virtud de esta declaracion fue necesario pedir otras tazmias : y los oficiales de la contaduria de cabildo, que se encargaron de formar y arreglar el reparto equitativo, diran, no solo el mucho tiempo que fue preciso para un trabajo tan improbo, sino tambien el modo con que se les procuré remunerar.

Lo peor y mas gravoso que tenia la expresada contribucion era la obligacion que se les

habia impuesto á los contribuyentes de llevar su cupo à Caspe ó à Mequinenza : conduccion que al Ill.mo S.or Obispo y cabildo de Tarazona les importó mucho mas que el valor del trigo ; y à todos era costosisima. Pero hizeselo presente al Mariscal con varias consideraciones á favor de los contribuyentes de los *veinte mil* cahizes, y consegui que se les dispensase de la conduccion de su cupo, y aun de la contribucion de subsistencias, muy superior à lo que les correspondia por los veinte mil cahizes.

Ademas de lo que procuré à favor de todos los contribuyentes en general ó en comun, trabajé en favor de algunos en particular para que se tubiese consideracion à sus representaciones : y el S.or Obispo de Jaca, los cabildos de Barbastro y Roda, y otros particulares experimentaron por este medio las moratorias y dilaciones que deseaban. En una palabra, procuraba para todos y para cada uno en particular todo el favor posible, y su logro me servia de mucha satisfaccion.

Tubela tambien muy particular en haver podido influir para que al Exc.mo S.or D.n Ramon Josef de Arce se le acudiese con sus alimentos, quando con ocasion de haber escrito varias cartas, y hecho diferentes representaciones, exponiendo que nada percebia, ni de las rentas

del patriarcado ni de las del arzobispado, le hize presente al Mariscal el drecho inconcuso que el S.or Arzobispo tenia à las rentas de su beneficio, cumpliendo como cumplia por si ó mediante su Auxiliar las cargas de su oficio. Y quando el mismo Mariscal quiso que le informase acerca de la inversion y destino de todas las rentas de la mitra, le dixe : que aunque en otras circunstancias me hubiera parecido regular la *triparticion*, asignandole una tercera parte al S.or Arzobispo para sus alimentos y socorro de los pobres, no pudiendo acudir à los del arzobispado con sus limosnas desde Madrid; creia que seria mas conforme la *quatriparticion* de las rentas, destinando una quarta parte para alimentos de S. E. otra para la reparacion del palacio, arruinado por las bombas, otra para el pago de pensiones y obligaciones de la mitra, y la restante para los pobres. Al Mariscal le parecio tan bien, que acordó desde luego la providencia : y habiendo prevenido al Intendente que mè consultase para la execucion, se procedio á ella del modo indicado; entregando la quarta parte destinada á los pobres al S.or Auxiliar para socorrer por si, y por medio de los curas las necesidades de sus respectivas parroquias.

Zelo que manifesté en favor de todo el estado eclesiastico secular y regular, de sus personas, empleos y conservacion por medio de diferentes y particulares hechos.

1.° En el momento que supe que el S.or Obispo de Tarazona y su Vicario general habian sido conducidos al castillo de la Aljaferia, me presente en nombre del S.or Auxiliar y mio al Mariscal, y habiendole expuesto la sensacion que habia de causar el ver preso en un castillo à un principe de la iglesia, consegui la orden de que se fueran à la casa de su alojamiento, y en efecto la recibieron apenas habian entrado en el castillo. Fuimos luego los quatro á conferir con el Mariscal sobre los motivos que habian dado ocasion à la orden de ser conducidos à Zaragoza, y satisfecho el Mariscal de nuestras razones; el S.or Obispo y su Vicario general se bolvieron á Tarazona, contentos y agradecidos como lo manifestaron siempre en toda su correspondencia.

2.° Apenas tube noticia de que ocho prebendados de Barbastro se conducian presos â Zaragoza, y que uno de los cargos era el no haber especificado en el versiculo *Domine, salvum*

fac Regem, el nombre del Rey ó del Emperador, como lo ordenan los manuales ó rituales de Francia, no solo demonstré al Mariscal que en los nuestros no se nombraba ni se debia nombrar, mientras no se variase el contexto con la autoridad correspondiente; sino que le suplique ya la libertad de aquellos Ss. ó por lo menos que no fuesen deportados: y aunque solo permitio que se quedasen en Zaragoza los quatro mas ancianos, se les tuvo mucha consideracion á los otros quatro que fueron conducidos al castillo de Pamplona. Desde alli, no obstante el buen tratamiento que se les hazia, me manifestaban los deseos de su libertad y regreso, y no cesamos de suplicarselo al Mariscal el S.or Obispo y yo hasta que lo vimos conseguido. Diose la orden para que viniesen á Zaragoza, mas el Mariscal queria que permaneciesen alli: y haviendole yo puesto en consideracion lo desairada que seria sin el cabildo la procesion y fiesta proxima del Corpus, les concedio la completa libertad con grande consuelo de la ciudad de Barbastro, y mucho reconocimiento de parte del cabildo, segun lo demuestra la carta del numero 2.°

Tambien experimentaron nuestro zelo por su libertad los Ss. prebendados de Huesca, Teruel y Daroca, quando se hallaban en el

castillo de Pamplona los unos, y los otros en el de Jaca; y no fueron menos las diligencias que practique por otros varios, especialmente por el S.or Puicercus, y por el S.or Noguero, magistral entonces de Roda, y ahora lectoral y vicario general de Lerida: pero bolvamos á Zaragoza.

... El S.or Ezpeleta dio cuenta en cabildo del encarecimiento con que yo habia suplicado al general Reille la libertad de los Ss. Biruete y Villagrasa: y aunque me dixo aquel que no estaba en su mano el acordarla, porque era del Mariscal, que se hallaba en Valencia, la orden de ser deportados á Francia: me ofrecio que serian ambos tratados con toda consideracion, como lo fueron.

.... El S.or Arteta árcediano de Aliaga sabia muy bien las muchas vezes que á su favor havia hablado al S.or Obispo y aun al Mariscal en cierta materia que le era muy interesante: pero no sabria quantas havia suplicado su libertad quando se hallaba en el castillo de Jaca, y que habiendo el Mariscal hechome concebir esperanzas de que se la concederia, le rogue á D.n Mariano Dominguez, que con el Mariscal acompaño à la Mariscala hasta dicha ciudad, renovase mi suplica quando llegasen allá, como todo se verificó. Dixe que acaso no lo sabria

el S.or Arcediano, porque aunque à su regreso le manifesté quanto me congratulaba de su libertad, ni se dio por entendido, ni yo le dixe mas palabra.

... Quando el S.or Navarrete vino à mi quarto y me rogó encarecidamente le recomendase al Mariscal para que le permitiese servir la canongia; me ofreci desde luego à acompañarle y á presentarlo yo mismo. En efecto admitidos á su audiencia, hize presente la solicitud, y supliquele la gracia : y aunque el Mariscal queria tomarse tiempo, y que se pasasen algunos dias antes de acordarla, le repuse que me serviria de la mayor satisfaccion, y lo seria de todo el cabildo si en aquella misma tarde se presentase ya en el coro; y todo puntualmente se conseguio y verificó.

No sucedio asi con los Ss. Salas, Novella y Villagrasa, porque no era posible conciliar sus pretensiones con las ordenes que tenia comunicadas el Mariscal. Sin embargo hize quanto estaba á mi alcanze, y no havia perdido la confianza de ver restablecidos en sus sillas á los dos primeros, como lo havia sido ya el ultimo; à cuyo efecto le dixe al S.or Chantre pusiese el mismo el informe que me pedia el Mariscal, y yo le firmaria. Quando el S.or Macilla me empeño para que le solicitase del

S.or Auxiliar el titulo de regente de Josa, para cubrirse sin duda con los Franceses, juntamente con el S.or Amad, como se cubrian para con los Españoles con el que les dio el S.or Valero; consegui que se lo concediese el S.or Obispo governador : mas no pude lograr que se le restableciese en la plaza del seminario, que con grande anhelo deseaba.

El mismo S.or Maella podra decir, como le havia ofrecido al S.or Valero : que si los Franceses salian de Alcañiz con direccion à Torredelcompte, en donde ambos se hallaban, yo lo sabria sin falta, porque D.n Mariano Pasqual estaba encargado de avisarmelo, y que les mandaria un expreso que por sendas y atajos llegaria una hora antes, por lo menos : que durmiesen con sosiego sin el menor cuydado; y que lo mismo tenia prevenido al S.or Auxiliar, que estaba en Portellada, para que pudiesen alexarse á otros puntos no dominados por el enemigo.

Quando sin saber yo palabra de la prision de D.n Jorge Ramirez; se me presentó en mi quarto, desconsolado y hecho un mar de lagrimas, procuré consolarle, asegurandole que no le faltaria, ni colocacion, ni en el entre tanto cosa alguna. Y habiendome dicho, que lo que deseaba era bolver á la rectoria de

Maella, segun le havian ofrecido conseguirlo por Madrid, y que por entonces no necesitaba de cosa alguna; le prometi de mi parte hazer por Zaragoza quanto me fuese posible, y que contara con migo para quanto necesitase. Pasados unos dias iba á renovarle mis ofrecimientos y llevarle algun auxilio, quando D.n Pablo Lapuente, su intimo amigo, me dixo que D.n Jorge havia regresado con direccion à Cretas. Manifestele el designio, y supliquele le escriviera que contase con una onza mensual mientras se hallase en aquellas circunstancias; añadiendole que me dixera por que mano queria que se la embiara, ó en donde queria que se la mandase entregar.

... Luego que supe la triste situacion del S.or inquisidor Solorzano en Puertomingalvo le proporcioné un socorro por medio de su patron, y aun le añadi que si se le proporcionaba alguna otra ocasion, librara contra mi lo que necesitase. Lo mismo le dixe al S.or Arzobispo por medio de su capellan D.n Estevan Gandara quando S. E. manifestó desde Santander los apuros en que se hallaba; é igual oferta le hize al S.or Lasecada quando para recobrar su quebrantada salud se fue à la Montaña. Estos ofrecimientos, de cuya sinceridad no creo que ninguno dudase, por lo menos acreditan mi

buena voluntad : pero bolvamos á los hechos que acreditan mi zelo.

... El S.or Zuaznabar sabe bien quanto trabajé para conseguir la debolucion del fortepiano, y de otros muebles preciosos que le havia ocupado un comandante : y el S.or Arcediano de Daroca quanto procuré sus satisfacciones, y quantas vezes hablé à los xefes para que se le librase de unos alojados tan gravosos que le obligaron à abandonar la casa.

Los que estaban de curas en Zaragoza, y los racioneros de Mensa, el cabildo de Alcañiz, los racioneros de Fuentes, y todos los parrocos que solicitaban el pago ó el aumento de sus congruas, se dirigian á mi con la mayor confianza, y nunca quedaban defraudados, porque asi en las juntas como en el cabildo era siempre su decidido protector.

Los músicos, sochantres, y escolares, à quienes se les consideraba la celebracion que les daba el cabildo como parte de la dotacion de sus plazas, hubo tiempo en que no tuvieron otra que la que yo les encargaba para que pudieran subsistir. Asi me lo confesaron varias vezes D.n Joaquin Laseca, D.n Pedro Gembero, los sochantres Franco, S.n Juan y otros. Efectivamente llego à escasear la celebracion de manera, que no pudiendola el cabildo submi-

nistrar, faltaba aun hasta en la S.ta Capilla : y habiendoselo hecho presente al Mariscal me embió este algunas papeletas de plata ; cuyo numero no tengo presente, ni tampoco si cada una de ellas contenia mil ó dos mil reales : pero seria facil averiguarlo porque se las entregué al capellan mayor D.n Pasqual Herranz, y quando estuvieron cumplidas las misas me dio un atestado firmado de todos los que las havian celebrado que presenté al Mariscal para su satisfaccion y la mia.

Mas no solo acredité mi zelo á favor del clero secular, sino tambien á favor del regular : de suerte que los muchisimos regulares que se me presentaban ó para lograr su colocacion en la iglesia, ó con otras pretensiones hallaban en mi todo el favor de que era susceptible su solicitud, ó procuraba proporcionarles otra colocacion : y podran atestarlo innumerables que lo experimentaron, como tambien las comunidades mismas. El S.or canonigo Fumanal declaró en un documento authentico : que se debia al informe del S.or Auxiliar y á las diligencias que los dos practicamos la conservacion de los Paules de Barbastro ; y es digno de referirse el modo particular con que se obtuvo la de los Pp. escolapios de Zaragoza.

No acostumbrabamos à visitar al Mariscal

sino quando la politica, la buena crianza, ó la caridad dictaban nuestras visitas, y sin embargo de que ninguna de estas circunstancias lo exigia, nos pusimos de acuerdo una mañana el S.or Obispo y yo para pasar à su casa : pero qual fue nuestra admiracion quando vimos todos los spiritus agitados ! Preguntada la causa de aquella novedad, el general S.t-Cyr nos enseñó un pasquin que se habia fixado aquella noche, en el que con amenazas se pedia la supresion de las escuelas pias, y me parece que estaba concebido en estos terminos : *En Madrid se han quitado los escolapios y si aqui no se haze otro tanto, presto empezará el fandango.*

La sensacion que habia producido era grande: y siendo cierto que se habia publicado la supresion de todos los conventos, como tambien que en Madrid se habian suprimido hasta los escolapios, persuadiendose que era el pueblo quien pedia la supresion, se meditaba ya la providencia. Mas habiendole asegurado nosotros al Mariscal, que seria à toda la ciudad muy sensible la supresion por ser los Pp. escolapios amados de todos, y ser los unicos maestros y las unicas escuelas para la enseñanza, no se hizo ya caso del pasquin, ni novedad alguna en las escuelas pias. Supieronlo poco des-

pues los religiosos, y penetrados de reconocimiento nos dieron repetidas gracias: pero yo les dixe que las debian dar à la divina providencia que nos habia conducido à casa del Mariscal, sin saber como, y en el tiempo mas oportuno.

Tambien me parece debo individualizar lo que hize por el vicario general Cisterciense, por la libertad del P. D.n Carlos de Pedro, y por la conservacion del R.l monasterio de Benifaza; asi desde Valdealgorfa como desde Zaragoza.

Quando los Franceses tomaron à Morella el general Habert en la correspondencia de la junta con los pueblos particulares halló dos cartas del M. I. S.or Mro. D.n Jayme Jassa vicario general de la congregacion y abad de dicho monasterio: cartas que nos enseño à D n Mariano Pasqual y à mi, y por cuyo contenido decia el general Habert que merecia el abad ser fusilado; pues prevenia en ellas, que si la villa de Morella fuese atacada por los Franceses embiaria armada toda la gente del monasterio y pueblos sugetos á su jurisdiccion, y que caso que quisieran los Franceses penetrar por la canal de Pavia ó por Beceite, daria luego aviso, esperando de la junta que le acudiria con todos los socorros que le fuesen posibles

para impedirles el paso y librarse de tan crueles enemigos.

En vista de las expresadas cartas se dio orden para que se presentase en Morella el vicario general : y habiendolo excusado con su avanzada edad y ages el P. D.n Carlos de Pedro, monge del mismo monasterio, se lo llevaron à este preso á Alcaniz, y le pidieron al vicario general cien onzas de oro. El mismo P. D.n Carlos podra declarar como le alcanzé la libertad, como me lo lleve á Valdealgorfa, como lo embie á su monasterio, como ofreci yo las cien onzas, y como quedó todo sofocado y olvidado.

Sin embargo luego que el duque de Abrantes supo que los Españoles habian puesto en Benifaza setecientos hombres para guardar aquel punto, mandó al capitan Hion que se hallaba en Valdealgorfa con una guarnicion tambien de setecientos hombres, que pasasé allá y quemase el monasterio. Mas haviendolo yo sabido á tiempo, supliquele con el mayor encarecimiento tuviese toda consideracion con un monasterio que habia sido la cuna de mi educacion, y amaba mas que à mi propia casa : y el capitan Polaco lo hizo tan bien, que habiendo llegado à S.n Miguel de Espinalba, cerca de Fredes, pretextó una novedad y regresó à Valdealgorfa. Ofrecile que tendria presente

esta fineza todos los dias de mi vida; y aseguro que no la he olvidado ni la olvidaré jamas; como ni tampoco lo que hizo à favor de todo el pueblo, durante su permanencia en Valdealgorfa, segun se lo proteste quando al retirarse á Polonia le visité con el S.or Obispo en Zaragoza, dandole repetidas gracias, y ofreciendomele en quanto arbitrasen mis facultades.

Tambien procuré favorecer al monasterio en las ocasiones que despues se me presentaron, y lo acreditan los hechos siguientes. Quando la comunidad se dispersó, y se quedaron solos el Zillerero y el P. D.n Bautista Calaf, imploraron mi proteccion por dos vezes paraque los recomendase à los generales Montmarie y Laval quando se hallaban en Morella, y haviendose presentado con mis cartas, les ofrecieron todo favor, asegurandoles que nada tenian que temer de las tropas, como asi lo experimentaron las diferentes vezes que pasaron por el monasterio.

Ultimamente el M. I. S. D. Fernando Ayguavives, secretario que era de la congregacion, y actual abad del mismo monasterio, sabe bien, que habiendose publicado la supresion de todos los monasterios y conventos, le dixé al Vicario general por medio del P. D.n Dionisio Caldú, que solicitase la permanencia de Benifazá en

atencion à las particulares circunstancias de su localidad, y situacion, y que yo recomendaria eficacisimamente la solicitud; pudiendo contar, como contaba para el informe con todo el favor del S.or D.n Agustin Quinto director general de policia de Valencia, y con su proteccion la anuencia del Mariscal.

Parecerá quizas à alguno muy extraño, que yo me interesase tanto à favor de aquel monasterio: pero no lo admiraran los que sepan que fue donde recibi mi educacion desde la edad de seis años baxo la direccion del mismo Vicario general, y de mi amado tio el P. D.n Estevan Ruiz, abad que fue del monasterio. No lo extrañaran ciertamente los que saben quanto me amaba aquella respetable comunidad, y como procuraba yo corresponderla, hasta dexarla en legado lo mas selecto de mi libreria.

Tampoco debera admirarse lo que hize à favor de las religiosas Capuchinas de Caspe, de las Clarisas de Valdealgorfa, y de todas las comunidades de Alcañiz; porque todas, aunque por diferentes respetos, me merecian una estimacion particular. Hazia diez años que me habian encargado la direccion de las MM. Capuchinas de Caspe, y luego que supe que el S.or governador Valero las havia autorizado para

salir del convento, y que le habian dexado en efecto, solicite del ayuntamiento de Peñarroya el Santuario de Nuestra Señora de la Fuente para colocarlas, y una casa en Bezeite para mientras el Santuario se arreglase de manera que pudieran subsistir alli con la comodidad posible y seguir los actos de comunidad. Luego embie à Favara à mi Coadjutor para que las previniese de todo, y aun del camino que habian de seguir para preservarse de encuentros y de tropiezos. No llegó à verificarse, por que habian partido ya para Villalba, y de alli se trasladaron à Tortosa.

Las Clarisas me merecian mucha estimacion, porque aquel convento es fundacion de uno de mis predecesores, y porque sus prendas religiosas y personales me hazian esperar que algun dia entrarian en el pensamiento, que hazia ya mucho tiempo les sugeria, de encargarse de la educacion y enseñanza de las niñas; por cuyo medio les habia yo ofrecido responder de su conservacion y perpetuidad : y finalmente me merecian un grande aprecio todas las comunidades de Alcañiz, por que muchos de sus prelados é individuos me habian honrrado, ó con sus visitas, ó con el exercicio de su ministerio.

Los que sepan lo que acabo de decir no ex-

trañaran quanto me hé interesado en su favor : pero habra muchos que admiraran la ingratitud y mala correspondencia de algunos que llegaron à denunciar y exponer la vida del mismo que les llevaba la noticia del bien que les habia procurado. El caso pasó de la manera siguiente. Habiase conseguido del general Watier el salvo conducto, y toda la seguridad paraque las expresadas Capuchinas, Clarisas y comunidades de Alcañiz bolviesen y permaneciesen en sus respectivos conventos : y habiendole encargado à D.n Mariano Pasqual que lo comunicase à los Prelados de las Religiones, mandé yo al hermano Geronimo Blasco con cartas para las comunidades religiosas que se hallaban en Orta, y en Villalba.

No acomodaron à todos las expresiones con que manifestaba yo el zelo de que estaba animado, y el deseo de apartar de los peligros del mundo à la porcion mas escogida del Rebaño del Señor : y comentando siniestramente mis piadosas y rectas intenciones, no solo gritaron que « llevar las religiosas à donde estaban los Franceses era llevar las margaritas à los puercos, y las obejas à los lobos » sino que denunciaron al Donado, como un facineroso, y conductor de pliegos subversivos. La tropa Española lo persiguio y le cogio. Leyose mi carta

en medio de la plaza, y se comentó de la suerte que se há dicho. Por ultimo el hermano mal preso y conducido à Tortosa, hubiera sido alli fusilado, como estaba ya mandado, segun el anuncio que nos dieron, à no haberse hallado casualmente un amigo mio, que penetrado de su inocencia, lo hizo presente al compasivo corazon del General; y S. E. mandó luego ponerle en libertad.

Dixe que muchos quizas admiraran semejante ingratitud, y mala correspondencia : mas si bien se considera no debe causar admiracion, porque solo debemos admirarnos de lo raro y extraordinario, y no hay en el mundo cosa mas comun que hombres ingratos. Yo protesto que jamas hé esperado de ellos la recompensa sino que hé obrado el bien por el agradable placer que en executarlo sentia : y de ahi es que ni hé quedado defraudado, qualquiera que haya sido la conducta de los demas para conmigo, ni hé procurado conservar en la memoria muchisimos buenos oficios, que quizas no habran olvidado los mismos que los han recibido. En efecto há poco tiempo que me escrivio desde la Fresneda el R. P. Fr. Simon Tomás, religioso Vitorio, y actual difinidor, diciendome : *Estaba pronto á declarar en qualquiera tribunal que despues de Dios á mi me devia la vida :*

y aunque yo no hazia la menor memoria de haberle favorecido, el mismo me recordó el lanze, que fue como sigue.

En dos sermones que predicó en la Fresneda, dexandose transportar de su ardiente zelo, declamó con extraordinaria vehemencia contra los Franceses, y habiendo llegado à noticia del govierno, fue hecho preso y conducido con particular cuydado á Zaragoza. Seguiale por orden de su Prelado un excelente religioso de obediencia, á fin de implorar la proteccion posible à favor del P. Simon, y con este obgeto se me presentó, aunque ni á uno ni à otro yo conocia. Preguntele qual era el motivo de la prision, encargandole que nada me ocultase. Refiriome lo que hé dicho, como tambien las expresiones vertidas en los sermones, y asegurandome que no havia otra cosa, pues que por todo lo demas era el P. Simon un religioso de muy buena moralidad y bellas prendas, pero que segun la explicacion que havia oido, iban á fusilarlo. Con este relato me presenté primero al general S.t-Cyr, y luego al Mariscal. Hize la apologia del P. Simon : y ya que no pude conseguir su entera libertad, logré por lo menos que se comutase la pena que se intentaba con la deportacion á Francia; en donde se le tuvo mucha consideracion, y merecio la estimacion de quantos le trataron.

Tambien se habia borrado de mi memoria, y una conversacion me recuerda lo que hize por M.n Ignacio Pardo, por la debolucion de los bienes à las religiosas de Valdealgorfa, por salvar la vida à Vicente Lombarte, por la libertad de D.n Felix Herrando administrador del cabildo de Zaragoza en Daroca y su partido, y por la de quatro pudientes comisionados de Magallon, presos por orden del Intendente general.

1. Estando yo todavia en Valdealgorfa el teniente coronel Regulski comandante de la tropa de aquella guarnicion, que se hallaba alojado en mi casa, y en una habitacion junto á la mia, habia ocupado en la de M.n Ignacio Pardo una carta de correspondencia; cuyo contenido decia el Teniente coronel que le condenaba à ser fusilado. Mandole comparecer en su quarto: llamome tambien à mi, inscio enteramente de lo que acabo de decir: y habiendole hecho reconocer en mi presencia la carta, transportado de colera, le amenazó con expresiones tan terribles, que M.n Ignacio temblaba como la oja en el arbol, y aun à mi me hizieron temblar tambien. Sin embargo poniendome de por medio procuré tranquilizarlo y aunque insistia en remitir la carta al general Watier para que se hiziera un escarmiento,

habiendole yo ofrecido que responderia de la conducta de M.n Ignacio, logré desarmarlo en tanto grado, que à nuestra presencia hizo pedazos la carta : por cuyo rasgo de compasion y de bondad me arrojé à darle un estrecho abrazo y con M.n Ignacio las mas expresivas gracias.

2. Ya hé indicado que las religiosas Clarisas mal aconsejadas no quisieron bolver al convento, no obstante el salvo conducto del general Watier, y mis repetidos ruegos : y cerciorado el ayuntamiento de todo, quando les llegó una guarnicion de setecientos hombres, para evitar que se alojasen en las casas particulares, pensó colocarlos á todos en las espaciosisimas casas consistoriales y en los claustros del convento, à donde se les acudia con lo necesario, y sin otro vexamen de parte del pueblo. Luego que lo supieron los que acompañaban à las religiosas se desencadenaron contra mi, creyendome autor de la disposicion, ó que no me havia opuesto y resistidola como contraria à la inmunidad, y acabaron de irritar é inflamar à los preocupados é ilusos con la idea de que guardaba yo el thesoro del Principe de la Paz. Algunas monjas tambien templaron sus arcos y dispararon contra mi sus envenenadas saetas ; mas yo no hize el

menor aprecio : y quando, despues de haber buelto la comunidad al convento, me embiaron à su procurador suplicandome las tomase baxo mi auspicio y protegiese su solicitud, no perdoné à diligencia hasta que logré del Intendente y del Govierno la debolucion de todas sus haziendas y bienes à la comunidad, y la permanencia y seguridad de las religiosas en su propio convento.

... El tercer caso que me há venido à la memoria es el de Vicente Lombarte, natural de Peñarroya, é hijo de un cirujano que me merecia muy particular afecto. Estudiaba medicina en Valencia, y conducido prisionero para Francia, como todos los otros estudiantes que habian tomado las armas, le vi casualmente al pasar por Zaragoza. Supliquele al Comandante del castillo le permitiese ir à pernoctar en mi casa, y en aquella misma noche obtuve del general Paris licencia para que se quedase en Zaragoza hasta conseguirle la libertad del Mariscal, quien tuvo la bondad de concedersela : y habiendome manifestado Lombarte que deseaba aplicarse á la cirugia como su padre, le coloque de mancebo en el hospital. Fueron tales los progresos que en poco tiempo hizo, y tal la conducta que observó, que hizo à presencia mia y de los facultativos

un examen lucidisimo, y le amaban todos los del hospital.

Sin embargo desaparecio un dia : fuese à las tropas de Mina, y habiendo solicitado un pasaporte, se iba con el al exercito de Cataluña. Cogieronlo los Franceses, y viendo que lo iban à fusilar tuvo la ocurrencia de fingir que era sobrino mio; con lo que el Comandante lo embio escoltado à Zaragoza. Llevaronlo al castillo, y aun le metieron en la torretta con los destinados à ser fusilados. Supolo el P. Juan del hospital, y avisomelo corriendo. Yo sin perdida de un momento pasé al general, y consegui què lo llevasen à la carcel de corte para que conociese en su causa el tribunal de policia; cuyo Director general cerciorado de todo, me dixo que no tuviese la menor pena, pues me le pondria pasados algunos dias en libertad; y que entretanto le embiase los libros que le habia comprado, paraque estudiase en la carcel, como asi se executó.

.... El quarto caso indicado es el de D.n Felix Hernando, que hazia mucho tiempo no habia dado cuentas, y en el concepto del cabildo, por un calculo prudente, debian obrar en su poder de veinte y cinco à treinta mil duros. Asi en cabildo como en las juntas se me encargó procurase saber su paradero y que se

le ocupasen los caudales; y en efecto à virtud de las diligencias que se practicaron supe, que habia estado en Badules, que en las bovedas de la iglesia habia dexado por un tiempo un saco ó talego de dinero, pero que lo habia ya llevado, y se ignoraba donde podria hallarse. Deseando el Director general de policia condescender con los deseos del cabildo en orden à incorporarse de los fondos que paraban en poder de este Administrador, ocupó su persona y caudales, y lo remitio todo à Zaragoza à solicitud del Contador de la quarta division, encargado de la direccion de las rentas eclesiasticas.

Luego que llegó à la puerta del angel, suplicó à los soldados, que le conducian y escoltaban, le permitiesen hablarme, y habiendoselo permitido se me presentó en palacio, é imploró mi proteccion, ofreciendome que presentaria las cuentas, y que en nada quedaria defraudado el cabildo. Afianzado en esta palabra, y movido á compasion por el desconsuelo con que le seguia su familia, persuadidos todos de que iba à ser encerrado en un calabozo ó en el castillo, como efectivamente estaba ordenado: mandé dar de almorzar à los soldados para que retardasen un poco de tiempo el conducirle al Comandante de la plaza, y

entre tanto habiendome presentado al Mariscal, y obtenido la gracia de que tuviese Herrando la ciudad por carcel, recibio ya esta orden del mismo Comandante quando le presentaron los soldados.

Pudiera añadir como le solicité la libertad para ir à Daroca á buscar los papeles de cuentas, y asistir à su muger que se hallaba en dias de gracia; con otras cosas bien particulares que ocurrieron hasta que el cabildo recibio los noveinta mil reales ocupados à Herrando en Burbaguena; de los quales todavia se le deven dos mil y quinientos á quien los suplio, y no los há recibido por no haber instado en tiempo oportuno el reintegro ó reembolso. Pudiera añadir à lo indicado mucho mas, pero basta lo referido para manifestar lo que hize por Herrando. Y aunque me seria igualmente facil evidenciar quanto favoreci à la villa de Magallon en las personas de sus quatro comisionados, será acaso mas oportuno y decoroso que ellos mismos lo confiesen.

Tambien seria mas facil que los mismos que solicitaban mi proteccion atestasen como procuraba sacarlos de sus apuros, y alcanzarles la libertad, porque no habiendo sido otro el objeto de mis acciones que el alivio de los desgraciados, estos eran tantos en aquella epoca

de tribulacion que no era posible reducirlos à escrito, y mucho menos conservarlos en la memoria. En efecto la antesala de mi habitacion habia ocasiones en que estaba llena de suplicantes, eclesiasticos, religiosos, alcaldes, pudientes, hombres y mugeres; y muchisimos pudieran deponer esta verdad, particularmente el secretario de camara, los pages y los notarios de la curia, que eran testigos de vista. Los mismos xefes politicos y militares podrian atestar que no habia dia en que no fuese con alguna solicitud, suplica ó ruego, y huvo quien llegó à decirme : que nuestra adhesion à los Franceses era solo por sacar de ellos partido y utilidad. El R. P. Mro. D.n Geronimo Pina, confesor de las Señoras de Casbas, podra decir à quantos de aquel pais me recomendó, y como hize por ellos quanto estuvo á mi alcanze, sin haberlos conocido antes ni conocerlos ahora. Lo mismo podra decir D.n Mariano Pasqual, no solo de los muchisimos que me recomendaba, sino de lo que hize por la ciudad de Alcañiz y su partido en calidad de su representante y poderhabiente.

Lo que hize por Alcañiz y su Partido, y tambien por la ciudad de Zaragoza.

Habiendo mandado el Mariscal que cada uno

de los partidos del reyno embiase un diputado à Zaragoza para que de acuerdo con el Intendente, y el Ordenador en xefe facilitasen el buen orden que se deseaba en la execucion de las providencias para la manutencion del exercito, el corregimiento de Alcañiz me suplicó encarecidamente acceptara sus poderes para representarle. Los admiti, y en su virtud procuré llenar de tal manera la confianza, que jamas se le hizo cargo ni reconvencion alguna; antes el Mariscal tuvo la bondad de acordarle varias gracias, que no consiguieron los otros partidos.

Efectivamente logré que la conduccion de los articulos que se pedian fuese por cuenta del govierno y no de los pueblos, como estaba mandado : que aquellos articulos cuya conduccion habia de ser mas costosa que lo que ellos valian, como paja, leña, y otros, fuesen conmutados ó satisfechos en dinero ó con las producciones propias del pais; de suerte que yo todo lo pagaba *ó con azeite ó con dinero*; siendo asi que à los otros partidos se les pedían los articulos en especie paraque no se agotasen los que podian comprarse en Zaragoza. Consegui que á los de Torrecilla se les admitiesen en cuenta cinquenta ó sesenta arrobas de azeite que conducian à Zaragoza y se las ro-

baron en el camino : lo *consegui* à pesar de la grande oposicion de toda la junta, fundandose en que era de sospechar estuviesen de acuerdo los conductores con los mismos que les quitaron el azeite. Consegui por ultimo que el mismo Mariscal le dixese al Intendente, que à la ciudad y partido de Alcañiz no se le apremiase, sino que se le tuviese espera, si fuese necesario : y D.n Mariano Pasqual con todo el Ayuntamiento podran acaso decir otras muchas cosas que alcanzé, y que yo no tengo ahora presentes.

Los mismos podran tambien atestar : que aunque los otros corregimientos pasaban à sus diputados ó representantes ochenta reales diarios, ademas de los gastos de correspondencia, yo, no solo no admiti ni un maravedi ni la menor expresion, sino que satisfize siempre de mi bolsillo hasta los portes de correo.

Tal era el zelo y el interes que tomé por la ciudad y partido de Alcañiz : y para demonstrar el que tomé à favor de la ciudad de Zaragoza, y de su Ill.mo Ayuntamiento, mejor será que digan los mismos que le componian de la manera que procure coadyuvar à sus designios y del modo con que contribui para que pudieran salir de sus empeños. Entre sus acuerdos es regular que se haga alguna mencion de mi :

y quando menos se hallará la deliberacion acerca de la expresion con que me honrraron de un precioso relicario que contiene la sangre y reliquias de los Ss. Martires, con las armas ó escudo de la ciudad de medio relieve por el un lado, y por el otro la inscripcion de à quien la ciudad lo dirigia. Yo me congratulo de no haberle dexado entre las halajas que tenia, porque hubiera tambien desaparecido: y me sirve de mucho consuelo poderle llevar conmigo, porque le aprecio sobre el oro y las piedras preciosas.

Me parece haber demonstrado hasta la evidencia que procuré hazer el bien posible à quantos imploraban mi proteccion ó solicitaban mi recomendacion; y voy ahora à demonstrar lo que hize por los establecimientos publicos, particularmente por la real sociedad y academia de S.n Luis, por la R.l Casa de Misericordia, por el hospital general Urbis et Orbis, y aun por el de Huesca y por el hospital militar.

Lo que hize por la R.l Sociedad y Academia de S.n Luis.

El zelo tan antiguo y con tantas pruebas acreditado de D.n Diego de Torres por el bien y progresos de la R.l sociedad patriotica, y de

la academia de S.n Luis, encontró en mi un zeloso cooperador, y un protector del todo decidido. Habiendonos pues reunido à los Ss. Sobrevia, baron de Torredearias, Cano y otros, solicitamos y obtuvimos, no solamente el restablecimiento de ambas corporaciones, sino tambien treinta y seis mil reales del Govierno Frances para los gastos indispensables, la proteccion del Govierno militar del pais, y la cesion de los libros de varias bibliotecas suprimidas. Por estos medios y con el interes con que siempre se me vio suplicar y pedir, la sociedad patriotica y la academia prosperaron, como es notorio, en aquella epoca tan desgraciada.

Lo que hize por la R.l Casa de Misericordia.

Empleada la Casa de Misericordia en servir de hospital militar, se habia establecido en el palacio de la capitania general; local poco á proposito para el obgeto. Hallabase ademas falta de todo: y habiendose sabido que el Mariscal Suchet y su esposa querian visitarla, se pensó en prepararlo todo para excitar su compasion. Logrose nuestro deseo, pues no solo vaciaron sus bolsillos, sino que ofrecieron y aseguraron proteger aquel establecimiento.

En efecto se realizó quanto se havia ofrecido. Se destinó para hospicio el convento de S.n Yldefonso, cediendole sus huertas y molino de azeite. Libró el Mariscal en diferentes ocasiones cantidades de consideracion, porque no baxaban de veinte y cinco à treinta mil reales cada vez; y sobre todo establecio una sitiada compuesta de sugetos muy à proposito, de dos dignidades y un canonigo baxo la presidencia del S.or Obispo.

Instalada la sitiada, y repartidas las funciones ó atribuciones, habiendoseme encargadb, ademas de las comunes á los otros regidores, la del arreglo de estudios, estudiantes y maestros, como tambien el del archivo; hize quanto me fue posible para ponerlo todo en un estado brillante. Otra comision tuvo à bien encargarme la sitiada, y fue la de elucidar el drecho de la R.l casa à los *seis cientos* cahizes de trigo con que anualmente habian contribuido los Ss. Arzobispos; comision, cuyo desempeño me costó muchos meses; porque en medio de los varios negocios en que me hallaba implicado, y de lo mucho que me ocupaba la vice-presidencia, desde que por las inmensas ocupaciones del S.or Obispo, le era impracticable asistir à las sitiadas; fue preciso registrar los archivos de la casa, de la mitra y

del cabildo : pero tuve la satisfaccion de que el trabajo merecio la aprobacion de la sitiada, y que quedaron aclarados el origen, la continuacion y el drecho ; y aun prevenido el modo de reclamar su cumplimiento, caso que fuese necesario.

Todo lo dicho constará en las actas de la misericordia ; como tambien la gracia que se obtuvo del Mariscal para que no se apremiase al pago de ochenta mil reales que se debian de contribuciones : la de indemnizar de los cargos concegiles à los questores de la R.l casa; por cuyo medio se lograban quantiosas limosnas : y lo mucho que habiamos trabajado para agregar à la Misericordia el convento y fabricas de las Fezetas, que compramos à un Olandes ; no dudando ya del agua necesaria del canal, y de la subrrogacion de un molino harinero dentro de Zaragoza, en compensacion del que se havia arruinado, y tenia la casa en la puerta de Sancho : cuyo proyecto favorecido de un modo particular por D.n Diego de Torres, iba à hazer á la Misericordia uno de los mejores establecimientos de la España, y acaso de la Europa.

El hospitalito de Huerfanos tambien habia llamado mi atencion, y no solo habia conferido con el S.or Gorraiz su protector en varias

ocasiones acerca del modo con que se le podria favorecer, sino que diferentes vezes propuse en la junta de Hazienda, que se le podria acudir con los desperdicios de la pabostria, que yo sabia los aprovecharia bien y le serviria de grande utilidad. Y quando posteriormente reunio el govierno aquel establecimiento, como el de peregrinos, à la casa de Misericordia, fui de dictamen que se colocasen las niñas con sus maestras en quadra separada, y procuré que se cuidasen con particular esmero.

El mismo mayordomo podra decir quanto me interesé en la curacion de una niña llamada Bernarda à quien se trataba de amputar un pie; pues no solo dispuse que pasasen à curarla los profesores del hospital, y que se le acudiese desde alli con todas las medicinas, sino que solicité que en la mayordomia se tuviese una consulta de los mejores cirujanos, que se hallaban en Zaragoza, asi nacionales como extrangeros; à la qual asisti yo personalmente, para ser testigo de sus dictamenes, y encargarles que no se perdonase à diligencia para evitar la amputacion, si era posible. En efecto se difirio hasta ver si alcanzaban las aguas termales de Cauteres; à donde se la conduxo: y habiendo hecho el viage, para el qual contri-

buyó el S.or Obispo con la limosna de una onza, logró con ellas la perfecta curacion.

Tambien en las actas se verá quanto trabaje para la buena colocacion de los capellanes del hospitalito y para la libertad de su administrador D.n Francisco Asensio, detenido en el seminario sacerdotal, por el cargo que se le hazia de un largo alcanze : pues evidencié que hallandose sin bienes, ni medios para pagar sus alimentos en el seminario, de cada dia se imposibilitaba mas à satisfazer lo que se le alcanzase ; y que el unico medio de sacar algun partido, era embiarle à servir su racion en Fraga, y solicitar la retencion de la tercera, quarta, quinta ó sexta parte de su renta para cubrir el alcanze que se justificase. En efecto asi se executó, y creo que con general aplauso de quantos conocian su hombria de bien.

Ultimamente en las mismas actas constará, y particularmente en los *procesos verbales* que se formaron, la singular caridad que se exercitó con los demas pobres de la ciudad en unos años tan miserables que se temio perecciesen todos, habiendose llegado à vender à mil y cien reales el cahiz de trigo. Colocoseme à la frente de la junta que se creó para este obgeto : y habiendo procurado inspirar las ideas que me parecian mas conducentes y fomentar las que

sugeria el zelo de sus individuos, se arregló una comida muy decente para los tres mayores meses del año, y se mantuvieron mas de mil personas por aquel espacio de tiempo. El dia en que se dio principio asistieron todas las autoridades civiles y militares, y un inmenso concurso, el S.or Obispo pronuncio un discurso que enternecio al auditorio, y fue de todos aplaudido. Fue aquel rasgo de compasion sobremanera edificante, y concurrian muchas gentes à verle ademas de los individuos de la junta que turnabamos por dias ó por semanas.

Todos ciertamente procuraron desempeñar sus respectivas funciones, y todos merecieron bien de los pobres : pero todos saben qual fue el esmero, la direccion y buen manejo de D.n Diego de Torres, á cuyo zelo y diligencias se debio principalmente el resultado feliz. Todos saben que los laboriosos é infatigables D.n Pedro Vidal y D.n Juan Casanova fueron los que pusieron en execucion las disposiciones de la junta con la mayor exactitud y pureza ; y nadie ignora la parte que me cupo en la formacion y distribucion de los billetes por manos de los curas de las parroquias ; y quanto me ocupaba el reconocimiento y examen de los estados que se me presentaban diaramente para firmarlos, como tambien el

poner el *visto bueno* en los procesos verbales en calidad de presidente de la junta, segun podra verse en los mismos estados y procesos.

Lo que hize en el Hospital general Urbis et Orbis.

Habiame manifestado desde el principio el Mariscal sus deseos de que se cuydase con particular esmero de los hospitales, estimulandome à que me aplicase yo à este obgeto : pero por entonces me excusé con la falta de conocimientos en la materia, y le ofreci que solicitaria de los hospitales de Madrid los planes, formularios, arreglos y quanto pudiera convenir para el buen govierno de los de alli; à fin de que poniendolo todo en manos de sugetos inteligentes, pudiesen llenar sus intenciones. Efectivamente habiendo remitido el hermano de D.n Pedro Esponera, empleado en los hospitales de la corte, diferentes paquetes y lios de todo quanto se podia apetecer, tuve la satisfaccion de presentarselos al Mariscal, el qual los mandó pasar á una junta, que de su orden se habia erigido, compuesta del Intendente, del Director general de policia y Corregidor de Zaragoza, y de un Comisario de guerra, para el hospital militar.

Mientras tanto el hospital general con la indisposicion del marques de Fuenteolivar, con cinquenta mil duros de deudas y sin recurso alguno para acudir al socorro de los enfermos, se hallaba en visperas de echarlos à la calle y cerrar las puertas. En tan deplorable situacion aconsejaronle al Mariscal que restableciese la sitiada; é hizolo en efecto, nombrando en regidores à unos sugetos condecorados y zelosos, y poniendo por Presidente al S.or Obispo. Mas como sus muchisimas ocupaciones no le permitiesen asistir á las sitiadas tuve que hazer sus vezes en todo desde que fui nombrado Vice-presidente. En calidad de Regidor, habiendose repartido las atribuciones, quedé encargado del cuydado y arreglo de los eclesiasticos, de las hermanas de la caridad, de los facultativos y mancebos, de la botica y sus dependientes, de los niños expositos, y de las amas; como tambien de los dementes por algun espacio de tiempo; y ademas de todo esto, en atencion à que muchas de las constituciones se habian antiquado, y otras merecian serlo, quedé encargado de formar unos estatutos, ó plan general para el regimen y govierno de todo el hospital.

La elucidacion de cada una de las indicadas atribuciones merecia un articulo separado :

pero por no hazerme interminable podran registrarse las actas de las sitiadas, y en ellas se verá con respecto á los eclesiasticos : que despues de haber hecho el S.or Obispo la visita de la iglesia, y haber arreglado conforme à ella las obligaciones de cada uno, procuré que se les fuesen pagando los atrasos, y que se les acudiese con lo necesario para su decente sustentacion : pero dispuse al mismo tiempo el cumplimiento de sus deberes acia los enfermos, de manera que ni de dia ni de noche les faltase el socorro espiritual. Con respecto à las hermanas de la caridad se vera : que formadas por S. I. las espirituales constituciones, muy conformes al espiritu, y fervor de las mismas hermanas, procuré conciliar con su fervor y con su espiritu lo que conducia á su salud, y à la continua asistencia de las enfermas : y tambien como se atajó el espiritu de partido, que comenzaba à declararse, por medio de la espontanea cesion de la prudente M.e Maria, y la eleccion de nueva superiora, á que asisti, haziendoles antes á las hermanas los exhortos pateticos que me parecieron mas oportunos ; y tambien por medio de los exercicios espirituales que les proporcioné, y tuvo la bondad de darles el P. Landas de S.n Cayetano.

Eclesiasticos.

Hermanas de la caridad.

En las actas se veran igualmente las varias consultas y conferencias que tuve con los facultativos, asi para el arreglo general del hospital como para la curacion de las enfermedades cutaneas, que se confiaban à los empiricos, y methodo que deberia observarse con los expositos y las amas; para lo qual les empeñé á que trabajasen unas sabias y eruditas memorias que me presentaron, y que yo tuve la satisfaccion y placer de presentar á la sitiada. consultas con los facultativos.

Alli se verá tambien el miserable estado de la botica, á pesar de la habilidad, laboriosidad y cuydado de su zeloso regente, por hallarse exahusta de generos, cargada de deudas, y sin credito para encontrarlos al fiado; y tambien las cantidades que alcanzé de la sitiada para ir satisfaciendo las deudas, y para comprar generos de primera mano, à fin de evitar el pagarlos à doble precio tomandolos al fiado, se verá el pedazo de Huerta que tenia ya destinado para jardin botanico; y el designio de trasladar la botica al parage mas à proposito, que es en la misma entrada ó patio del hospital. Botica.

Con respecto á los mancebos se verá, no solo los colegios que arreglé, el methodo que se adoptó, y el grande aprovechamiento que se experimentó en los lucidos examenes que Mancebos.

por espacio de tres dias hizieron à mi presencia los profesores de medicina y cirugia, sino el establecimiento de las dos anatomias semanales; à cuyo fin iba à edificarse la Sala, y yo tenia practicadas las diligencias para un excelente estuche que habia encomendado à Barcelona.

Con respecto à los expositos se hallará: que penetrado de dolor al ver su horrorosa mortandad, pues quasi todos eran victimas de las enfermedades cutaneas, y contagios dificiles de evitar en un hospital, no perdoné á diligencia para remediar tanto mal. Se verá, que conseguí de la sitiada se diese ventilacion y extension à una quadra tan obscura y angustiada, que parecia un calabozo, y necesitaba de luz artificial aun al medio dia: que se reduxesen las amas al menor numero posible, dexando solo las precisas para dar el pecho à los niños que llegasen hasta destinarlos à las amas de fuera del hospital ó fuera de Zaragoza: que à estas se les asignase el premio ó salario de quarenta y cinco sueldos en cada mes, en lugar de los treinta que se les daba; y que á los niños que quedasen en el hospital, se les diese un alimento, adoptado por los facultativos, muy sano, muy sencillo, y muy proporcionado à su tierna edad.

Esto y mucho mas se vera en las actas, y en la circular que solicité del S.or Obispo, y circuló por todo el arzobispado, en la qual se manifiestan las disposiciones que tomé paraque pudiesen mas facilmente criarse en las poblaciones, evitando su conduccion à Zaragoza : à cuyo fin suplicaba se me participase sin la menor dilacion las mugeres que fuesen à proposito, y quisiesen encargarse de la crianza de los niños, y tambien los expositos que se presentasen, para poder acordar su conduccion al pueblo mas cercano donde hubiese quien los criase ; persuadido de que en el entretanto no faltarian mugeres caritativas que les diesen de mamar. Esta correspondencia, juntamente con las disposiciones necesarias para la execucion del designio, y las que tenia acordadas con el Administrador general del cabildo D.n Josef Mathias Ximenez para que los Administradores particulares pagasen cada tres meses los situados de las amas ; y el cabildo lo recibiese en Zaragoza del hospital, à fin de excusar à las amas en cada trimestre un viage para cobrar el premio de su trabajo ; todo esto ya se ve quanto me habia de costar : pero todo lo daba por bien empleado para salvar la vida de unos inocentes, descuydados por lo regular aun de las que los alimentan, y abandonados hasta de sus proprios padres.

Ultimamente se hallará en las sitiadas la exposicion que hize de la necesidad que habia de sacar las dementes de la quadra en que se hallaban, cubierta solo à texa vana, y por lo mismo expuestas á que en el verano con el calor del sol se les acabara de consumir el poco humido radical que les quedaba, y que con la resecacion del celebro se les aumentase la demencia; y que la sitiada adoptó el pensamiento de trasladar los departamentos de los dementes de ambos sexos al convento de la Encarnacion, en donde se habian tomado ya todas las medidas al efecto.

Dexo à la consideracion quanto me habian de ocupar tantos cuydados! Pero lo qüe por si mismo demuestra el improbo trabajo, y los muchos meses que fueron necesarios para su formacion, fue el arreglo, plan ó estatutos para el regimen y govierno de todo el hospital: pues en el se hallará prevenido, dispuesto, ordenado, y rectificado quanto puede conducir à la asistencia corporal y espiritual de los enfermos.

Este arreglo, que fue fruto de la meditacion y reflexion, y de las juiciosas observaciones que debi á los facultativos del hospital, fue aprobado por la sitiada, puesto en execucion, y registrado en las actas como todo lo que llevo

referido : y si por algun diligente cuydado, ó por alguna otra causa hubiese desaparecido, atestarian su verdad los profesores á quienes tantas vezes consulté para la formacion del plan, y nominadamente el zelosisimo enfermero mayor D.n Ignacio Ferrer, que durante todo un invierno tuvo la bondad y paciencia de *ir desde el hospital á palacio todas las noches* à conferir con migo por espacio de una hora, ú hora y media; y algunas vezes dos horas para la rectificacion del arreglo, y para inspirarme las nociones é ideas que su gran penetracion y larga experiencia le sugerian. Lo atestarian las hermanas de la caridad, à quienes exoneré del cuydado de los enfermos, encargandolo como antiguamente à los mancebos, y à cuyo cuydado dexé el de las enfermas, el de las amas, el de los niños, el de la camara obscura, y el de la roperia. Lo atestarian los empleados en las oficinas, para quienes solicité un aumento de salario, en consideracion à que la continua ocupacion en el hospital no les permitia, como en otro tiempo, emplearse en agencias, ni solicitar arbitrio alguno por otro camino. Lo atestaria el infatigable y sin par D.n Agustin Sevil, á quien nunca pude persuadir acceptase la recompensa ó aumento de salario que le ofrecia para remunerar en parte

su extraordinario trabajo, superior á toda idea y encarecimiento. Lo atestarian todos los que componian la sitiada : y deberia atestarlo tambien algun otro, que despues de haber recibido frequentemente mis disposiciones, despues de haberme visto acordandolas dia y noche en el hospital, despues de haber ido desde el hospital à palacio, à las diez y las once de la noche à suplicarmelas, unas vezes por haber llegado en aquella hora cincuenta ó sesenta enfermos de una vez estando llenas las salas, y otras por hallarse sin dinero para los gastos precisos; despues de haber puesto en execucion las providencias que acordaba de colocar en los claustros los enfermos que nuevamente habian llegado hasta que pudiera yo solicitar el dia siguiente del General que se conduxesen al Lazareto de Montetorrero : despues de haberse llevado una vez dos mil reales, otra quatro mil, y en otras ocasiones otras cantidades que presté al hospital para salir de sus apuros; despues de todo lo referido, tuvo valor para escusarse à declarar en el expediente que se seguia en la curia eclesiastica, diciendo : que como me habia tratado pocas vezes, apenas me conocia. Ha !.... en todos tiempos há habido espiritus debiles, ú hombres sin fortaleza para dar testimonio de la verdad,

y almas vendidas à las circunstancias del tiempo ó de la fortuna.

Al leer estas expresiones tan agenas de mi estilo, y tan opuestas al parecer al espiritu de lenidad y de paz de que me glorio, quizas habra quien se persuada que me ha cahido alguna gota de hiel en la tinta, y ciertamente no se engañara : pero aseguro al mismo tiempo que no me há salido del corazon, porque en el ni la habido ni la hay contra nadie, antes siempre hé rogado y ruego por mis enemigos, si acaso tuviere alguno : Há salido del entendimiento, y creo que nadie lo admirara si considera por una parte las reconvenciones de nuestro amable Redentor, que era la mansedumbre por esencia, quando vio que de los diez leprosos, solo un extrangero fue à manifestarle su gratitud y reconocimiento; y por otra, que solo se pedia de mi parte una sencilla deposicion de lo que se supiera; no ignorandose que se sabia mucho mas de lo que queda referido.

En efecto muchos saben lo muchisimo que omito, y algunos los diferentes designios y proyectos que tenia formados para llevar el hospital al mas alto grado de perfeccion. Tambien son varios los que saben la anuencia que habia alcanzado de los Xefes politicos é Inten-

dente del Canal para hazer pasar una azequia que, cruzando por debajo de las salas de los enfermos, recogiese todas las aguas sucias del hospital y Misericordia, y que desaguase en la Huerva; faltandome solo para ello la licencia del Mariscal, con la que contaba seguramente, porque eran publicos sus deseos de que prosperasen ambos establecimientos. Esta es una verdad de que las actas estan llenas; y es bien notorio que no solo extendio al hospital la gracia acordada à favor de los questores de la Misericordia, y que mandó no se le apremiase al pago de tres cientos mil reales que debia de contribuciones, conforme se lo habiamos suplicado; sino que acordó quanto le pedimos.

Lo que hize por el Hospital militar, por el de Huesca, por el Lazareto de Torrero y por los Prisioneros que se conducian á Francia.

Para hazer ver los oficios de caridad à favor del hospital militar no alegaré el prestamo de diez y seis mil reales que me suplico el Intendente para hazer camisas á los enfermos que se hallaban desnudos; ni me detendré en manifestar quanto influi para que en cierta oca-

sion se le pasasen del hospital general dos cientos colchones por exigirlo asi una imperiosa necesidad, y quantas diligencias practique para la debolucion hasta que se conseguio; como ni tampoco en individualizar los servicios que prestaron à solicitud mia los facultativos y mancebos quando del hospital militar se reclamaban, ni el modo con que procuré se les remuneraran los extraordinarios servicios: me ceñiré precisamente à decir algo acerca de la asistencia espiritual que se procuró à los militares enfermos y moribundos.

Luego que el S.or Obispo supo que se hallaban sin asistencia espiritual, encargó al racionero Marco, que hablaba perfectamente el frances, fuese de quando en quando à administrar el sacramento de la penitencia à los que le deseasen. Mas como tan apenas podia verificarlo por hallarse de interprete en casa del Comandante de la plaza, habiendose me proporcionado el P. Joaquin Carnicer de Alcañiz, y su compañero el P. Mariano de Castelseras, ambos agonizantes; cerciorado de su ciencia, virtud y dulzura, les solicité del S.or Obispo las licencias, y del Mariscal que se les diese habitacion y raciones en el hospital militar. Es indecible de que manera se grangearon la voluntad y confianza de los enfermos,

de los moribundos, y de los que expiraron en sus brazos, despues de recibidos los sacramentos : y aunque no puedan las criaturas medir el bien espiritual que resultaba, los religiosos rebosaban de alegria, y al S.or Obispo y à mi nos servia de una satisfaccion inexplicable.

Yo la tuve tambien en lo que hize y en lo que pude influir à favor del hospital de Huesca. Habiale yo visitado, y visto el grande aseo, limpieza y cuidado de las hermanas de la caridad en medio de la pobreza y miserable situacion del hospital. Hizeselo presente al Mariscal, suplicandole lo visitase : y habiendose prestado à ello, pasamos allá desde el palacio del S.or Obispo. Vio el Mariscal quanto le habia dicho, é informado de un Capitan que se hallaba enfermo acerca del sumo cuidado de las hermanas, les ofrecio su proteccion, diciendoles que por mi mano le expusieran todas las necesidades del hospital ; como efectivamente las socorrio, y acordó las gracias que se le pidieron. Pero bolvamos à Zarágoza.

Las hermanas del hospital podran decir lo que hizimos con los prisioneros Valencianos, que adoleciendo de unas calenturas pestilenciales, fueron colocados en el torrero, como en un lazareto para evitar el contagio del hos-

pital y de toda la ciudad : y los profesores podran añadir el improbo trabajo que se les ocasionó, como tambien el modo con que procuré que se les tubiese en consideracion.

Ultimamente el zelosisimo P. Juan, y el laboriosisimo M.n Vicente Oliver podran informar de la manera que se socorrio con camisas, ropas, calzados y dinero à los prisioneros desnudos y descalzos, y del modo con que à los dos se les autorizo para pedir con el mismo obgeto limosnas por la ciudad; y no dudo que aseveraran fui su director y agente, y quanto cooperé à tan laudable y caritativo fin.

Pudiera añadir..... pero me parece basta lo dicho para el juicio que deseo se forme acerca de mi conducta politica, moral y eclesiastica hasta que sali de España; sin que en contrario pueda imputarseme cosa alguna.

Atrevome á asegurarlo. Y si se me quisiese hazer cargo por haber jurado obediencia y sumision al Govierno que por la fuerza de las armas se habia hecho reconocer de todos los pueblos de Aragon y que mandaba de hecho en todos ellos, diré sin disimulo que me creì obligado à reconocerle y à obedecerle, porque esta es la doctrina que hallo en el Evangelio y en las decisiones de la Iglesia. El Emperador

Tiberio era un intruso en la Judea, era un Gentil, y el mas malvado de los hombres. No tenia mas drecho para governar aquel pais que el de la fuerza de las armas y el que le transmitieron las intrigas de Pompeyo. Los Judios que detestaban el imperio de los Cesares como contrario à la ley de Moïses, esperaban que el Mesias los libertaria de un yugo tan odioso y para confirmar esta esperanza se acercan à Jesus y le preguntan : si se debe obedecer à Tiberio y satisfazerle el tributo : su respuesta fue decisiva sobre la necesidad de someterse al Principe de *hecho*, prescindiendo de sus drechos y de sus titulos : y el reconocimiento que hizo de una autoridad baxada del Cielo en la persona de Pilato, magistrado establecido por el Govierno intruso, produce una conviccion á que es imposible resistir.

A estos principios se ha arreglado la Iglesia en sus decisiones; y la de España los há seguido constantemente. El Concilio IV de Toledo pronuncia tres vezes un terrible anathema contra el que violase el juramento prestado al Rey, y este Rey era Sisenando, intruso como el que mas, pues aun no hazia tres años que habia derribado del trono y arrebatado el cetro à Suintila. El Concilio XII de la misma ciudad reconoce á Ervigio por Rey de España, y ex-

comulgó à los que conspirasen contra el; y este Rey era el envenador de Wamba su antecesor. Como este punto se halla reconocido por todos los hombres que juzgan sin pasion, me abstendre de confirmarlo con el peso de razones y con el numero de autoridades que me fuera facil presentar, sino temiera injuriar la sabiduria de los sugetos con quienes hablo; y por otra parte, creo que sea suficiente lo dicho para el ya indicado efecto.

Lo que se mé imputa muy equivocadamente en cierto escrito que lei pasageramente, es el haber tenido parte en las conferencias y discusiones acerca de la toma de posesion del obispado de Huesca : pues citandose à un canonigo theologo, es facil de creer que todos me señalen con el dedo; y puedo asegurar no haber tenido la menor intervencion en la consulta, ni haber sabido hasta mucho despues el resultado de la conferencia.

No es menos incierto lo que se añade : que el Dean fue à casa del secretario Dumon con los Ss. de Huesca : que habló al general St.-Cyr en frances : que uno de los Ss. que lo entendian tomó la palabra é hizo ver lo contrario : que el general St.-Cyr quedó convencido, etc. etc. Digo que no es menos incierto quanto acabo de insinuar y vi estampado en

aquel escrito ; porque todos son frenos trocados, y todas aserciones supuestas. Quando las conferencias, de que alli se trata, estaba vacante el deanato de Zaragoza, y si se queria hablar de mi, debierase haber dicho *el canonigo Segura*, aunque se hubiese rebajado algo el merito de la expresion. Dumon jamas fue secretario, sino un redactor ó inspector de gazetas. Quien ha sido y era entónces secretario fue Larregui. Al general St.-Cyr jamas le he hablado en frances, sino en español, porque lo hablaba y entendia perfectamente : y de todas estas incoherencias se deduce con evidencia quanto se equivocáron en la substancia y en el modo los que se valieron de este medio para zaherir con un informe, dictado por la ignorancia ó por la malicia.

Ultimamente he sabido que llevaban algunos à mal permaneciese en el palacio del S.or Arzobispo, y en la compañia del S.or Auxiliar, particularmente despues de tener reparada la casa del Deanato : y aunque parece cosa extraña que fuese materia de censura, y motivo de mal exemplo lo que en qualquiera otra ocasion hubiera sido embidiable, y se hubiera mirado como motivo de edificacion y de elogio ; mas pues las circunstancias lo exigen, procurare dar satisfaccion y espero sera completa.

Es bien notoria la honrra que me dispensó el S.or Obispo en irse diferentes vezes à mi casa, y que habiendose establecido en ella desde el principio de la revolucion, permanecio conmigo hasta que reclamado por el govierno, por la ciudad, y por el cabildo, mediante la diputacion de uno de sus prebendados, se vio en la precision de bolver á Zaragoza. Tambien quedan referidos los motivos que me lleváron à la capital; y nadie admiró que yo me fuese en drechura à palacio, en dondè habitaba S. I. ni tampoco que permaneciese en su compañia.

Igualmente se hizo bastante publico que habiamos perdido quanto teniamos, y que para socorrer nuestra indigencia el Mariscal le cedio al S.or Obispo la renta de la canoniga del S.to Oficio, y à mi me nombró para la vacante del S.or Guemes. Mas como la renta de la iglesia fue en aquel año muy corta, hasta que pude recoger lo que habia dexado en Valdealgorfa, fue preciso que nos reduxeramos, no solo à vivir juntos y con estrechez, sino à tratarnos con frugalidad.

Este mismo methodo observamos aun despues quando podiamos ya vivir con alguna anchura por las razones siguientes: 1.ª Porque no pudiendo el S.er Obispo andar à pie sin grande dificultad, era preciso mantener un

coche, y no alcanzaba para ello la renta dividida. 2.ª Para poder por este medio economico socorrer mejor las continuas necesidades que se nos presentaban, y no podiamos mirar con indiferiencia. 3.ª Para poder llevar à toda hora à los Xefes las innumerables suplicas à favor de los infelices que reclamaban nuestra proteccion. 4.ª Para excogitar de acuerdo el *modo de hazer bien à todos*, y remediar en lo posible todos los males; pues à esto se dirigian dia y noche nuestros discursos, y conversaciones, sin mezclarnos jamas en los negocios del govierno, ni en las *materias privativas*.

Esta ultima expresion parecera quizas una paradoxa, pero es una verdad. Nunca me preguntó S. I. cosa alguna de lo que se trataba en cabildo; ni yo quise saber jamas las cosas de su govierno. Llegó esto à tanto grado, que en algunas ocasiones el contenido de los oficios que S. I. dirigia al cabildo me sorprehendia como à qualquiera otro de sus individuos: y hubo vez en la que fui el primero que no me conformé con lo que S. I. exponia por un equivocado concepto, que hubiera sin duda depuesto, y aun excusado el oficio, si se hubiera explicado conmigo.

De lo dicho parece se infieren las grandes utilidades propias y agenas que resultaban de

que permaneciesemos juntos; y que queda demonstrado tambien haber hecho quanto estuvo á mi alcanze para evitar, remediar ó templar los males; como tambien haber procurado todo el bien posible, sin atender á miras particulares, y si solo por satisfazer las obligaciones que me imponian la humanidad, el honor y mi caracter.

Cerciorados de estas verdades, y de otras muchas particularidades que pudiera añadir, varios sugetos de Zaragoza, y nominadamente los Ss. Vriarte, Oliver, y Gorraiz, me estimularon à que me quedase quando trataban de evacuarla los Franceses; y el mismo Mariscal me ha repetido en Narbona, Carcasona y Tolosa estas identicas expresiones : *Vm. no debia haber salido de Zaragoza : porque Vm. que mal ha hecho? Vm. no ha hecho sino bien á todos.* Sinembargo como subsistian los mismos motivos que me obligaron à salir de Valdealgorfa, y temia los efectos de la anarquia, resolvi partir para Jaca, y lo verifique el dia tres de junio : pero de que manera ?

Salida de Zaragoza, permanencia en Jaca y entrada en Francia.

Me habia dexado en Zaragoza el dinero, los muebles, los libros, los papeles, las halajas

propias y agenas, en una palabra todo, á excepcion de la ropa de verano, del breviario, la regla del clero que siempre va conmigo y un pequenisimo atlas para mi entretenimiento. Un coche que habia mandado hazer para las urgencias que pudieran ocurrir, se quedó en la cochera de mi casa, sin haberle aun estrenado. Mi caliz y preciosos ornamentos con tres juegos de habitos, y algunas sobrepellizes, todo desaparecio.

Tambien desaparecio una custodia de plata con tres calizes y algunas casullas que me habia concedido el Govierno para Valdealgorfa y Peñarroya, en atencion à que de Valdealgorfa se les habia llevado el xefe de una guerrilla la custodia y los calizes; y à que de Peñarroya me habian significado la gran necesidad de ornamentos en que se hallaba la iglesia. Hazia ya tiempo que guardaba aquellas jocalias y vasos sagrados, porque el Govierno me habia hecho responsable, y esperaba para mandarlo todo, que cesasen los riesgos y los peligros. Igualmente quedáron alli los libros que guardaba del S.or Hermida, y los muebles de los marqueses de S.ta Coloma; y puedo decir que solo lleve en un cofre muy pequeño el servicio necesario para un viage, que se creyo seria solamente à Jaca.

En efecto permaneci en aquella ciudad y palacio del S.^r Obispo ocho dias muy obsequiado de S. I. Pero al retirarse las tropas à Francia, rezelando un riesgo igual al de Valdealgorfa y Zaragoza, me decidi à pasar el Pirineo : y aqui comienza una nueva epoca de varias escenas; en todas las quales puedo asegurar haber conocido visiblemente la especial proteccion de la Divina Providencia, que se hà dignado conducirme con honor, con estimacion, con una salud completa, y con una paz y tranquilidad de espiritu superior à todo encarecimiento.

Apenas entré en Francia quando el cura de Bedous salio á combidarme con su casa, y permaneci en ella por espacio de dos meses. Otro tanto tiempo estuve en Oleron, honrado de las autoridades y de todo el pueblo; y lo mismo experimente en Pau todo el tiempo que alli estuve. En Pau se dieron socorros à los emigrados con proporcion à las rentas que percebian en España, y à los canonigos de metropolitanas les asignáron y dieron ciento y veinte pesetas cada mes. Por esta regla à mi me correspondian ciento y ochenta mensuales: pero ni una percebi, como consta de un certificado que me dieron en la prefectura para que luego que entrasen caudales en la teso-

reria, pudiera cobrar lo devengado; lo que no se verifico, porque preferi vivir separado y solitario, y me vine á Bagneres de Bigorre en los Altos Pirineos.

Desde aqui me vi en la precision de ir à Tolosa, en donde el Exc.mo S.or Arzobispo tuvo la bondad de honrarme con su mesa y coche, y el Ill.mo Cabildo, à pesar de mi resistencia, con el lugar mas preeminente en las funciones de iglesia à que asisti. Lo propio me sucedio en las ciudades de Castelnaudari, Limoux y Carcasona; y en todas me distinguieron tambien las autoridades civiles y militares de un modo muy superior à mi merito en los seis meses que alli permaneci hasta que pude regresar à Bagneres, en donde continue mi thenor de vida privada.

Sinembargo procuré siempre ser util à los pueblos circumvezinos, asistiendoles, diciendoles la misa y administrandoles los sacramentos quando las autoridades eclesiasticas me lo rogaban, y esto sin el menor interes ni retribucion; uno de estos pueblos fue Pouzac, pueblo de mi actual domicilio, media legua distante de la ciudad; y parroquia, cuyo cuidado accepté por el encargo de la autoridad ordinaria, por las suplicas del pueblo, y por un conjunto de combinaciones que me persua-

dieron seria del agrado de Dios el establecerme en ella.

En efecto la iglesia de Pouzac, dotada antes de la revolucion con la tercera parte de los diezmos, y que percebia por ella en cada un año de dos cientos à tres cientos duros, aunque en su edificio era la tercera del departamento, era la primera en preciosos ornamentos : pero suprimidos los diezmos y despojada la iglesia de quanto tenia, vino à parar en una desolacion lastimosa. El texado lleno de goteras, el techo amenazando ruina, el pavimento augerado, y rotos los cristales de las ventanas, se habia convertido la iglesia en morada de buhos, lechuzas y mochuelos; y de hecho las paredes, los altares, pulpito y confesonarios estaban llenos de suciedad é inmundicia. Por otra parte, falta de todo para la solemnidad del S.to Bautismo, con dificultad podian administrarse los otros sacramentos; y ni corporal, amito, ni purificador hallé la primera vez que vine à decir misa.

Tal era el estado en que se hallaba esta desgraciada parroquia, sin cura, ni clerigo, ni consuelo alguno espiritual, quando me suplicaron quisiese venir á decirles misa, aunque solo fuese por una vez. Verifiquelo, y luego sobrevino un acontecimiento que dio ocasion

á que solicitasen con ansia mi permanencia, y à que yo lo executase con mucho placer, y fue de la manera siguiente.

Estaba yo dando gracias despues de la misa quando oi fuera de la iglesia una muy acalorada disputa, que me hizo temer algun funesto resultado. Me apresuré à evitarlo, y habiendo hallado à la mayor parte de los vezinos, llenos de la animosidad que les inspiraba un furioso espiritu de partido; cerciorado de que la causa eran ciertas pequeñezes de una cofradia, à que querian dar un gran tono de importancia, les dixe lo mismo que habia dicho S.n Pablo en su primera carta à los de Corinto; y recibieron la doctrina, que leemos en el capitulo sexto, con tanta docilidad, que me nombraron arbitro de sus diferiencias. A esto se siguio el rogarme todo el pueblo quisiese quedarme en Pouzac, ofreciendome que repararian la iglesia, y que la surtirian de ornamentos de jocalias y de quanto fuese necesario.

Efectivamente lo cumplieron, y se encuentra en el dia surtida ya de todo lo mas preciso. Tiene caliz, custodia, copon, y caxita para los viaticos y santos oleos, todo de plata. Han hecho albas, amitos, manteles, corporales, purificadores, y tambien casullas, pluvial y palio de seda y espolin con franja de oro fino.

Se han plateado las lamparas, se han puesto cristales en las ventanas, se han reparado los texados, techo y pavimento; y todavia se extienden à mas sus designios, porque piensan blanquear y pintar la iglesia, y llevarla à la perfeccion posible. Tambien en los dias de fiesta se cantan los oficios con edificacion, y en los solemnes se añade à la vocal la musica instrumental. Todo esto me sirve de mucha satisfaccion, pero la mas particular que me cabe consiste en ver el incremento admirable que el Señor se digna dar à lo que se siembra y planta. Mirabase como quasi perdida la religion, y puedo asegurar que muchisimas vezes há interrumpido mi ministerio un torrente de lagrimas de gozo en el confesonario.

Tambien me ofrecieron una habitacion que tengo muy decente, con la leña necesaria, y aun quisieron obligarse à contribuirme con seis cientas pesetas en remuneracion de las dos misas que les digo y aplico el dia de fiesta: mas se presentaron algunas dificultades para la autorizacion, y yo no he tratado de vencerlas. Igualmente quisieron contribuirme con lo casual ó drechos llamados de estola: pero es repugnante à mi caracter, y no puedo decidirme ni aun à acceptarlos quando me los ofrecen.

Por otra parte el Govierno que pasa sete-

cientas y cinquenta pesetas á los curas, solo las da á los naturales ó que tienen la naturalizacion, y yo no me hallo en ese caso y circunstancias. Sin embargo nada me ha faltado para mi manutencion, y la de un criado que me sirve en la cocina, en la mesa, y otros menesteres; porque de diferentes casas me favorecen con la expresion de algunos articulos que me excusan el comprarlos; y al mismo tiempo la Providencia me ha favorecido cambiandome el paladar de manera que todo lo como con gusto; lo que antes no me sucedia. Como, lo mismo que un niño, paso la noche en un sueño, tengo tiempo para todo, y no ceso de bendecir al Señor por la singular beneficencia de hazerme hallar en lo poco que aqui tengo, lo mucho que dexe en España. Si alli lo perdi todo, aqui nada me falta, viviendo more apostolico, y pudiendose me aplicar lo de : *Nihil habentes et omnia possidentes.*

Ademas disfruto de una paz y tranquilidad que no sé si podria alcanzarla en España á peso de oro, mientras no consiga la reparacion del honor, de que han querido despojarme las imposturas calumniosas; y que aqui conservo con toda clase de gentes, hasta las del primer rango y gerarquía. En efecto han tenido la

bondad de honrrarme en Pouzac con sus visitas el Exc.mo S.or Arzobispo de Tolosa, los Ss. Canonigos de la misma Cathedral, los de la de Auch, Agen, y otros; los Curas de los cantones de Bagneres, Tournay y Lourda, que son como nuestros Vicarios foraneos, y los parrocos de todo el contorno; los Ss. Prefecto de Tarbes, Subprefecto y Maire de Bagneres, con todo lo mas distinguido de la ciudad, y varias familias extrangeras.

En medio de todas estas satisfacciones que hé disfrutado y disfruto en Pouzac, y que unidas á todo lo referido parece no me dexan que desear; como por una parte no puedo mirar con indiferencia à los que me reclaman desde España, deseoso siempre de poder llenar los vacios que dexé en mi ministerio; y por otra, como mi subsistencia es precaria, dependiendo de mi salud, y de la voluntad agena: aunque me persuado que no seria abandonado del pueblo, y estoy cierto de que jamas lo seré de la Providencia; para no tentar al Señor que dexa à las criaturas en manos de su prudencia y juicio, crei deber dar aquellos pasos que dictan el juicio y la prudencia, y exponer mi situacion al Ill.mo S.or Arzobispo actual de Zaragoza.

Habiale yo escrito, felicitandole por su

exaltacion á la Sede Metropolitana, luego que llegó á mi noticia : y aunque no vino á mis manos la contestacion, supe que S. I. la habia dado. Esta noticia, y las que habia tenido de que la sensibilidad y compasion eran inseparables de su corazon tierno, me estimularon á decirle á S. I. : que aunque la R.l cédula de 15 de febrero, en que se mandaba volver la mitad de los bienes á los emigrados, enjugaria las lagrimas de aquellos á quienes se les hubiesen conservado ; á los que los hubiesen perdido, de qualquier modo que fuese, solo les quedaria el consuelo en la esperanza de que S. M. *les mejoraria su suerte*. Que yo podria contarme en el numero de los segundos por haber perdido una parte de mis bienes, y sacrificado otra á la piedad, á la caridad, y á la gloria de la iglesia : esto es, para la colocacion de una hermana, para la educacion de dos sobrinos, y para la fundacion de una capellania eclesiastica en Torrecilla de Alcañiz : pero que esperaba que S. I. hallaria en alguno de los destinos, que habia procurado llenar, medios para poder asegurar en todo evento mi subsistencia; pues aunque no tenia fundamento para creer que el Ill.mo Cabildo se desentendiera de mis urgencias si llegara á su noticia que yo las padecia, tenia por mas decoroso al mismo

Cabildo y tambien al estado, que para precaverlas, me dirigiera á S. I.

Recibio S. I. la enunciada carta, y habiendola leido, le encargó al conductor me dixera, que hablara claro, y dixera que era lo que queria, repitiendole por tres vezes : *que diga que es lo que quiere, que hable claro.* Participome el encargado esta contestacion, y en su virtud le dirigi la carta numero 3.º

De esta 3.ª carta ninguna respuesta tuve ; ni de palabra ni por escrito, y lo atribui á que pocos dias antes se habia declarado vacante la rectoria, segun decian : pero sin que yo pudiese saber si por auto, por sentencia ó por providencia particular, porque no fue posible conseguir una copia, à pesar de haberla pedido con instancia. Tampoco pudo lograrse hasta el 28 de noviembre que se declarase si habia lugar ó no à la apelacion interpuesta ; y esto me puso en la precision de escrivir à S. I. 4.ª carta, concebida en los terminos de la copia num.º 4.º

Tampoco tube contestacion à esta carta : pero el 12 de deciembre recibi el aviso que me dieron de Zaragoza, de que el S.or Berné Vicario general interino habia mandado en 4 de noviembre se juntase à mi expediente la copia de la R.l orden, dada por el D. D Domingo Garcia secretario de camara del Arzobis-

pado para los efectos de su cumplimiento, y observancia de lo que en la misma se manda y que la copia decia asi : « Por el Ministerio de Gracia y Justicia se há recibido una R.l orden que à la letra dice asi : Gracia y Justicia. Ill.mo S.or he dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo expuesto por V. S. I. en su informe de 18 de julio ultimo acerca de la solicitud del Ayuntamiento de Valdealgorfa, relativa á que llamando S. M. à si el expediente formado en ese tribunal eclesiastico contra el cura de aquella parroquia emigrado en Francia, le determine segun sea de su R.l agrado. Enterado S. M. de todo há tenido à bien mandar, que dicho expediente se concluya prontamente, y que se proceda al nombramiento de cura : lo que comunico à V. S. I. de R.l orden para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios g.de à V. S. I. m.s a.s Madrid 25 de agosto de 1818. — Juan Lozano Torres. — S.or Arzobispo de Zaragoza. — Lo que de orden de S. I. el Arzobispo mi Señor paso à manos de V. S. á fin de que enterado de su contenido, disponga su cumplimiento, me avise à su tiempo su resultado, y al presente el estado en que se halla: con las demas circunstancias que V. S. tenga por convenientes para poder contestar al S.or Secretario de Gracia y Justicia. Dios g.de à V.

S. m.s a.s Zaragoza 1 de septiembre de 1818. *Domingo Garcia Ybañez.* — *M. I. S. Provisor* y Vicario general de este arzobispado.

Tambien me decian en la misma carta que recibi el 12 de deciembre : que el expresado Vicario general interino habia publicado un auto del tenor siguiente : «Zaragoza 28 de noviembre de 1818. En atencion á la calidad y naturaleza de este expediente, y teniendo presente lo acordado por S. M. cuya resolucion aparece de la certificacion dada por el D. D. Domingo Garcia secretario de camara del I. S. Arzobispo, se declara no haber lugar á la apelacion interpuesta á nombre de D.n Ramon Segura. Y por respecto à la superioridad se le libre la certificacion, ó testimonio, y se haga saber. — D.r Berné. — Todas estas noticias recibi el ya indicado dia doce; é inmediatamente no solo previne á mi procurador lo que debia practicar y aparece de la instruccion num.° 6.° sino que dirigi á S. M. una representacion en los terminos que manifiesta la copia num.° 5.°

Estas son las diligencias que he practicado á proporcion de las noticias que me comunicaban : y me há parecido individualizarlas para demonstrar que no hé omitido cosa alguna de quantas hé concebido que podian conducir à la defensa de la causa, porque lo he mirado

como un deber, como una obligacion. Mas si despues de haber hecho lo que estaba de mi parte, por una de aquellas secretas providencias, que no nos es permitido escudriñar, se confirmase el absoluto despojo, lexos de embidiar la suerte de los agraciados en mis destinos, me compadeceria de ellos, y viviera contento, subordinado enteramente à la voluntad soberana, bien persuadido de que el Señor haria milagros si fuesen necesarios para no dexarme perecer; à no ser que su providencia me tuviese destinado este genero de muerte, en cuyo caso confio que auxiliado de su gracia, le abrazaria con resignacion. Tal es mi confianza en la Divina Providencia, tal la misericordia con que me fortalece, y tal la bondad con que me ha favorecido con sus especiales auxilios en todas las epocas de mi vida; señaladamente desde el principio de la revolucion, y en medio de mis aventuras.

Hé indicado las causas radicales ó primitivas de todas ellas, fundadas en la voluntad de Dios, y en lo mucho que las tengo merecidas: y sin necesidad de especificar otras menos remotas, que fueron ciertos anonimos, à seguida de otras tantas correcciones fraternas de que no pude dispensarme sin faltar al ministerio,

é incurrir en una grave criminalidad; hé manifestado las proximas que dieron ocasion à mi salida de Valdealgorfa, y las que impulsaron mi ida á Zaragoza, mi salida de alli, y mi entrada en Francia. Hé declarado mi promocion à la canongia y al deanato; como tambien el juramento que preste quando recibi las instituciones canonicas, y la causa de haberle observado con exactitud. Hé demonstrado lo que hize á favor de la iglesia, del cabildo, de sus individuos, de los perceptores de diezmos, de todo el estado eclesiastico secular y regular, de la ciudad de Zaragoza, de la de Alcañiz y su partido, de todos los establecimientos publicos, y de quantos solicitaron mi proteccion y buenos oficios.

Mas no por eso se crea, que quiera yo censurar la conducta, ni aun de aquellos que sordos ó insensibles à la voz de la caridad, buscaron su quietud en el retiro, huyendo hasta de su misma patria. Yo no censuro á nadie, porque nadie me há autorizado para ello. Ni tampoco se piense que yo pretenda atribuirme la gloria del bien que se haya hecho, imitando á aquellos insensatos de quienes habla la escritura que decian : *Manus nostra excelsa fecit hæc omnia.* Y mereciendo la reconvencion de : *Quid habes quod non accepisti?*

si autem accepisti quid gloriaris quasi non acceperis?

Se muy bien que : *Non qui se ipsum commendat ille probatus est.* Estoy bien persuadido de que si en lo que he dicho ó hecho se halla algun yerro ó cosa menos regular, aquello es mio; mientras que todo el bien que se encuentre debe reconocerse dimanado de aquella mano soberana, sin cuyo impulso ni la hoja del arbol se mueve, ni se levanta un atomo de polvo sobre el ayre. Esta persuasion, radicada en mi espiritu, y en mi corazon, ademas de fundarse en la certeza de fe, se funda tambien en un conocimiento claro que tengo de mi mismo, y en una experiencia continuada de mi inutilidad é insuficiencia; y uno y otro me hazen confesar con el Apostol : *Quod non sumus sufficientes cogitare aliquid ex nobis....* Y que : *Omne bonum desursùm est descendens à Patre luminum.*

Finalmente he referido tambien, aunque muy ligeramente la especial proteccion con que la divina Providencia se ha dignado conducirme desde que estoy en Francia con honor, con estimacion, con una salud completa, y con una tranquilidad de espiritu, tan superior à todo encarecimiento, que puedo decir hallo en ella sola mas del ciento por uno del

Evangelio, y que sin merecimiento alguno mio se digna dispensarme el Padre de las misericordias. Demosle sin cesar el honor, la bendicion, y la gloria; y pidamosle para nosotros su piedad, su misericordia, su amor y su gracia: con cuyos auxilios andaremos seguros por el camino que conduce à la vida, y guiaremos por el à los que despues de ser nuestro gozo, y nuestro consuelo en la tierra, seran nuestra corona en el Cielo.

Ha!... quando llegue aquella epoca feliz, entonces si que veremos las cosas, no en enigmas, sino como son en si, y con las verdaderas causas que las han producido. Veremos porque hemos sido tenidos unos por insensatos, mientras otros han sido reputados por sabios: porque à unos se les há apellidado debiles, y á otros se les ha reconocido por fuertes: porque unos han sido exaltados y llenos de gloria, y otros abatidos y cubiertos de desprecios: porque muchisimos que se ven precisados à sufrir la hambre, la sed, la desnudez, la persecucion, y las injurias, son tratados como victimas sacrificadas por los crimenes publicos, ó coma basura que se arroja al estercolar; sin embargo de que no cesan de bolver bendiciones por maldiciones, y de rogar por los mismos que los persiguen, in-

jurian y calumnian. De otra parte veremos tambien que la mayor parte de los bienes y los males en el mundo llevan los nombres trocados, y que unos y otros quando se miran con los ojos de la carne, suelen tener diferentes aspectos de quando se miran con los ojos del espiritu, de la fe, y de la verdad eterna.

En efecto, mientras se huye como de un mal de las persecuciones, el Apostol nos describe á cada paso los inumerables bienes que ellas producen. Y por lo que à mi toca, no solo estoy cierto de que ninguna proporcion tienen las penalides de la vida con la recompensa que confio, sino que puedo decir, que lo que se ha mirado como un infortunio ó desgraciada suerte, lo hé tenido y tengo por una grande felicidad : porque con esta ocasion he podido aprender algo de lo mucho que ignoraba de la verdadera filosofia. Hé alcanzado à ver lo que ordinariamente no se descubre entre el humo de los inciensos, y la niebla de las pasiones. Hé visto quanto me hé engañado quando hé querido medir por el mio el corazon de los demas; y particularmente de varios que me deven dinero, colocacion, destino, y otras obligaciones.

Aun hé visto mas. Hé visto que defendido

con el escudo de la religion, y de la filosofia, no me há llegado à herir ninguna de las envenenadas saetas que se han disparado contra los emigrados : y hé conservado siempre en mi espiritu aquella paz que es un bien del primer orden, y que segun la expresion de S.n Pablo, sobrepuja á todos los bienes.

Hé visto finalmente, y veo en este mismo momento mi corazon nadando en gozo y alegria con la celestial lluvia de consuelos, que sobre el se digna derramar el Padre de toda consolacion : consuelos de que quisiera poder hazer participantes à quantos sean compañeros en las penalidades del sagrado ministerio, y empleen sus luzes, sus talentos y su zelo en beneficio de las almas, sin esperar la menor recompensa del mundo; el qual es regular que aborrezca à los Discipulos, habiendo antes aborrecido à su Divino Maestro; y por la misma razon no nos devemos admirar de que se alegre quando nos vea sumergidos en la tristeza. Pero aun entonces deveremos esperar que la tristeza se cambie en un jubilo, en un regocijo de que jamas nos podran privar las criaturas. Esta es la promesa que nos haze el Evangelio : esta es la recompensa ofrecida, y el verdadero bien à que devemos aspirar. Con el prosperaremos durante la peregrinacion, y seremos felizes en

la patria; y esto es lo que con toda la efusion de mi corazon pido al Cielo para Vms. y para mi. En Pouzac, departamento de Altos Pirineos à de

Muy Señores mios,

B. L. M. de Vms.

su mas atento servidor y socio en el ministerio,

RAMON SEGURA.

SS. Curas del Arzobispado de Zaragoza.

APENDICE.

Numero primero.

Siendo Valdealgorfa Barrio de Alcañiz, y habiendose distinguido mucho en la defensa de la ciudad, luego que se supo la entrada de los Franceses en ella, y que habian pasado à deguello à quantos encontraron, se rezeló que la misma suerte sufriria Valdealgorfa; por cuyo motivo estimulé à que se ausentasen todos, y proporcioné parage y medios para poder verificar la emigracion al inmenso gentio que se hallaba à la sazon en mi casa.

En efecto al S.or Auxiliar le facilite la casa de mi amigo el cura de Portillada, el S.or Villafañe, con su familia, y otra de Zaragoza, pasó à Fornoles, el S.or Alonso à Torredelcompte, las Religiosas de S.ta Catharina, Altabás y Alagón à Peñarroya y Valjunquera. Ya habia trasladado allá à mi S.or Padre, habia dado al S.or Canonigo Lanza criado y mula que lo llevo à Valencia, y al S.or Arias le habia facilitado la casa de otro amigo en la Fresneda; y ya finalmente habia hecho partir à mis fa-

miliares, quando llegó D.n Francisco Soldevilla à pie, cargado con los caudales del cabildo de Zaragoza, y sin haber comido en todo el dia. Le acompañaba D.n Joaquin Suñer: hizeles comer y les facilité la compañia de un pescataire de Vinaroz, que los llevó en dos borriquillos, y les salvó la vida en la entrada de la Fresneda, media hora antes del horroreso asesinato de mi buen amigo el S.or Bustamente.

Tambien llegó à mi casa el P. Guardian de Capuchinos de Daroca: hizele cenar à priesa, y que se pasase à Valjunquera. D.n Mariano Pasqual, que fue el que mas se expuso por defender la ciudad, fue tambien el ultimo que salio de ella, y el ultimo que llego à Valdealgorfa. Venia en cuerpo, y sin comer. Comio, le di un capote y se fue à Valjunquera. A mi coadjutor le hize ir à pasar la noche en el huerto que tenia fuera del pueblo, à donde havia mandado que le llevasen unos colchones; y yo me quedé solo con un criado, que paseandose hasta la entrada de la poblacion toda la noche, estaba encargado de avisarme qualquier rumor que percibiera, por si podia con razones y con la persuasion preservar al pueblo de la ruina que amenazaba. No llegó este caso, porque los Franceses, aunque hasta

media legua del pueblo, fueron persiguiendo el quartel general de D.n Pedro Elola, retrocedieron à Alcañiz, y habiendoles dado el dia siguiente las raciones que pidieron, todo se tranquilizo.

Numero 2.º

Carta que me dirigio el S.or Canonigo Fumanal, siendo Vicario general de Barbastro.

Amigo : Mucho me alegro de saber de su salud y buen humor. Dios se la continue, como selopido con todos los hermanos. Extraño mucho que pidiendosenos informes de sugetos que no habemos conocido, no se nos pida de un sugeto à quien tanto devimos en los dias de nuestra mayor afliccion. Asi que, ahora que tenemos al Rey el mejor corazon de los hombres por su ternura y compasion, pedirle: que si se nos pide informe, diremos : que à V. devemos quasi la vida los ocho prebendados. Barbastro etc. — De V. — Fumanal.

Numero 3.°

Carta dirigida al Ill.mo S.or Arzobispo de Zaragoza.

Ill.mo Señor :

Habiendose me significado que convendria manifestar en terminos menos indefinidos el objeto de la exposicion que tuve el honor de dirigir à V. S. I. en 8 del pasado, y concretar mi suplica à cosa determinada, me resuelvo à executarlo, pero con el temor de no acertar : porque, aunque sepa lo que he sido y lo que soy, y no ignore lo que me corresponda segun los sagrados canones, y conforme à toda ley ; como no sé la extension é inteligencia que se da à las providencias generales (que venero debidamente), ni tampoco las modificaciones que podran darles los que se hallen autorizados para interpretarlas ; me habia parecido que debia ceñirme á exponer à V. S. I. sencillamente mi situacion, y la esperanza que habia concebido de que podria V. S. I. hallar medios en alguno de los destinos, que hé procurado llenar, para suplir lo que por la piedad, por la caridad y por la religion he sacrificado à favor de mis deudos, de los pobres y de la

Iglesia en la fundacion de una capellania eclesiastica, y en el servicio del altar por espacio de treinta y tres años, antes de la ausencia forzosa que tube de hazer de mi patria : mas ahora añado, que en todo el expresado tiempo no solamente crei impropio de mi dever el economizar y athesorar, sino que mi desinteres há sido publico, y tambien el destino que siempre di al sobrante de mis rentas; destino conforme á los deberes de mi ministerio, y de mi estado.

Hize todavia mas : gasté mas de diez mil reales en reparar la casa del deanato, arruinada por las bombas : aunque hubiera podido executarse, segun aparece de una resolucion capitular, por cuenta del cabildo con la calidad de reintegro, ó de una pension sobre la Dignidad, como se hizo con algunas otras casas de los Ss. Dignidades : hize diferentes prestamos al hospital para socorrer sus urgencias : acudi mensualmente à algunas familias de esa ciudad, y de mis antiguas parroquias, con las limosnas proporcionadas à mis facultades; y socorri en quanto pude las Comunidades de las Religiosas : de manera que la Iglesia y los pobres, puedo decir, han recibido quanto pudo sobrarme despues de mi decente manutencion. Cambiada la escena, sin haber

creido cometer *crimen*, me veo ahora imposibilitado à entrar en mi patria; y privado de quanto tuve, me hallo en la necesidad de solicitar algun socorro.

Aun quando las circunstancias no dictasen otra cosa, seria enteramente contrario à mi caracter el solicitarlo por la via judicial, invocando las leyes que conceden alimentos, mientras no se declare por sentencia una criminalidad de las que privan de este drecho; y por esto me ha parecido mas oportuno dirigirme á V. S. I. suplicandole que por la via gubernativa se dignase proporcionarme algun auxilio con que poderme sostener en este pais extrangero sin comprometer la decencia de un presbitero de la Iglesia de España, y del clero del arzobispado de Zaragoza.

La Iglesia y los pobres han sido siempre agradecidos, y siempre han asistido à sus bienhechores quando las vicisitudes humanas los han reducido à la necesidad. Yo he sido bienhechor de la Iglesia y de los pobres, no solo en el empleo de todo el sobrante de mis rentas, y en el desempeño de mi ministerio sino en la fundacion de la capellania: fundacion que me há proporcionado la gloria de ser Patron; y V. S. I. sabe mejor que yo con quanta ternura há mirado la Iglesia à los que merecie-

ron este nombre, quando se les permitio el estado de prosperidad.

Hé definido mi suplica en los terminos, que me han parecido mas convenientes à mi situacion; pero no me es tan facil el proponer los medios, por los quales pueda V. S. I. venir à mi socorro, si crec justa mi pretension. La capellania no puede ser un medio para que se me socorra, porque, hallandose sequestrada, segun se me há informado, por el credito publico, encontrarian oposicion las providencias de V. S. I. y no quisiera que hallasen el menor embarazo los efectos de su bondad.

Desde la rectoria de Valdealgorfa pasé à una canongia, y despues al deanato de esa metropolitana: y aunque las disposiciones canonicas, señaladamente las de los capitulos 24 *de electione*, y 3.° *de causa possessionis*, me persuaden que tengo quanto por drecho se necesita para tranquilizarme acerca de los medios con que entré à poseer la prebenda y la dignidad, y de la validez de los actos que exerci: sin embargo por las causas ya indicadas no me atrevo á fixarme sobre la especie de si esta dignidad debe contribuirme con alimentos.

Mas si el tribunal eclesiastico hubiese declarado nula mi presentacion al deanato y à la canongia, y nula la colacion ó institucion

canonica por los motivos que no alcanzo, entonces mi drecho à ser alimentado de las rentas de la rectoria de Valdealgorfa me pareceria expedito : y supuesto que estas rentas no se hallan sequestradas, y que las percibe el Seminario Conciliar; una disposicion de V. S. I. à quien está sugeta su administracion, comunicada al Mayordômo del Seminario bastaria para proporcionarme los socorros por cuya obtencion recurro à V. S. I.

En suma Ill.^{mo} Señor, yo me considero con drecho à ser alimentado por la Iglesia, à quien servi en las diferentes piezas eclesiasticas en que succesivamente fui instituido segun los canones : mas no siendome posible señalar de otro modo la prebenda, de cuyas rentas se me devan los alimentos por lo extraordinario de las circunstancias, lo someto à la decision de V. S. I. y à su superior prudencia; de la qual estoy persuadido, y quedo con la mas perfecta confianza.

Al solicitar las mercedes de V. S. I. no debera parecer extraño que procure manifestar no haberlas desmerecido, y que por la misericordia de Dios mi conciencia no me acusa de crimen; y à este fin acompaño con esta carta á V. S. I. una copia de la instruccion que tengo dirigida à mi poder habiente, y que há

servido de basa à mi defensa en el proceso que se formó. Si las altas ocupaciones de V. S. I. se lo permitiesen, me serviria de mucho consuelo que tubiese la bondad de leerla, y que penetrado de mi inocencia, me reputase V. S. I. mas digno de conmiseracion, y tambien de sus favores.

Entre tanto no ceso ni cesaré de rogar al Señor por la importante salud de V. S. I. suplicandole al mismo tiempo se digne prosperar su Govierno para la felicidad de la Iglesia y del Estado. — Pouzac 14 de julio de 1818. — Ill.mo S.or B. L. M. de V. S. I. su mas atento y humilde S.— Ramon Segura de Ruiz.— Ill.mo S.or D.n Manuel Vicente Martinez y Ximenez Arzobispo de Zaragoza.—

Numero 4.º

Otra Carta dirigida tambien al mismo S.or Arzobispo.

Ill.mo Señor,

Luego que tube noticia de haberseme despojado de la rectoria de Valdealgorfa, pedi una copia de la sentencia, auto, providencia ó declaracion, y no la hé podido obtener.

Escrivi para que se interpusiese la correspondiente apelacion, encargando que no se perdonase à diligencia alguna en su seguimiento : y aunque me dicen que en efecto se apeló, me añaden no haberse podido conseguir que se declarase admitida ó denegada la apelacion interpuesta. Se ignora el principio à que deba atribuirse un retardo tan perjudicial : pero sea el que fuere, Ill.mo S.or, me es sobremanera sensible, porque nò podra preseindirse del recurso de fuerza à la R.l Audiencia; ni yo puedo dexar de hazer una protesta delante del Cielo y de la tierra contra toda providencia à que de lugar la morosidad, sea de mis agentes, ó de quien paralize sus diligencias.

Creo que si por un momento tubiera V. S. I. la bondad de ponerse en mi lugar, no admiraria, ni la precision en que me hallo de adoptar este partido, ni la necesidad de dar al publico un manifiesto de mi conducta politica, moral y eclesiastica; para cuya demonstracion deberé reproducir hechos, que quizas cubriran de rubor, verguenza y confusion à muchisimos que, ó descansan tranquilos à la sombra de una falsa paz, ó que se glorian de un gran patriotismo, sin haber tomado la menor parte en los verdaderos intereses de la patria.

Sensible, buelvo à decir me será uno y otro, y por lo mismo, aunque quisiera escusar á V. S. I. toda molestia, considerando por otra parte, que con sola una palabra podria vararlo todo, me hé decidido á dirigirme à V. S. I. suplicandole con el mas profundo respeto y encarecimiento se sirva mandar: que se sigan en el expediente los tramites judiciales, ó conforme à la R.l resolucion y circular de 30 de septiembre de 1815, ó declarandose admitida la apelacion, segun el estilo ó practica del tribunal.

Este es el favor que espero de la justificacion y bondad de V. S. I. y por el que estare siempre reconocido, rogando al Señor prospere dilatados años la vida de V. S. I. para la gloria de la Iglesia y felicidad del Estado, como se lo suplico. — En Pouzac à 8 de noviembre de 1818. — Ill.mo Señor B. L. M. de V. S. I. su mas atento y humilde S. — Ramon Segura de Ruiz. — Ill.mo S.or D.n Manuel Vicente Martinez y Ximenez Arzobispo de Zaragoza.—

Numero 5.°

Representacion al Rey nuestro Señor.

Señor :

El D. D. Ramon Segura presbitero, si quiere rector de la iglesia parroquial de Valdealgorfa, corregimiento de Alcañiz en vuestro Reyno de Aragon à V. M. con el mas profundo respeto expone : que habiendose retirado à Francia en tiempo en que V. M. se encontraba fuera de España, y en el qual las llemadas cortes de Cadiz y la regencia perseguian con sus decretos, y atizaban el furor popular contra los que habian acceptado empleos eclesiasticos ó civiles en los paises ocupados por las armas francesas : tuvo noticia de que se le llamaba en edictos por la curia eclesiastica de Zaragoza para que compareciera en el expediente que se formó con motivo de su ausencia, para declarar si la rectoria que le habia conferido el augusto Padre de V. M. en el año 1800 debia declararse vacante.

Impedido el exponente de comparecer en persona à virtud de los R.s decretos de V. M. que le prohiben su regreso á España, compa-

recio por medio de procurador en dicho expediente, y pudo justificar toda su conducta en los terminos mas favorables y victoriosos. A pesar de esto se declaró por aquella curia que la rectoria estaba vacante : pero como el drecho civil y canonico proporcionan el remedio de apelacion contra las primeras sentencias de los tribunales, se interpuso por el exponente en tiempo oportuno.

Fundandose el Provisor de Zaragoza en una R.l orden de V. M. comunicada por su Secretario de Gracia y Justicia al M. R. Arzobispo de dicha ciudad con fecha de 25 de agosto ultimo, en que se sirvio mandar. — *Se concluyese pronto el expediente, y se procediese al nombramiento de cura* ; ha negado la apelacion interpuesta por el procurador del que representa ; sin haber tenido presente que *concluir* un expediente es llevarlo al termino establecido por la ley, sin sofocarlo antes de este termino, y sin dexar de darle la extension que prescriven los canones y las leyes.

En efecto negarse la apelacion es impedir que un proceso llegue à su fin, es cortarlo, no es concluirlo. Negandola, pues, como ha hecho el Provisor de Zaragoza, no solamente se ha deviado de la justicia del drecho comun, sino de la voluntad suprema de V. M. que le

manda *concluir el expediente*; y que depositaria de las leyes, há querido que se observen, y no que se quebranten. Si esta no hubiese sido su voluntad no hubiese mandado *concluir el expediente*, sino proveherse la rectoria sin llevarlo adelante. Mas desde que V. M. se digno disponer la conclusion del expediente, esto es, que se llevase à cabo, fue manifestar que su voluntad era que se admitiese y siguiese la apelacion si se interponia, pues no haziendose asi no se finalizaba el expediente sino que se cortaba y sofocaba antes de llegar à su termino.

En esta atencion y à fin de que el Provisor de la curia eclesiastica de Zaragoza enterado mejor del verdadero sentido de la R.l orden de V. M. pueda enmendar su declaracion denegativa de la apelacion interpuesta por el Procurador del exponente;

A V. M. rendidamente suplica se sirva mandar à dicho Provisor eclesiastico admita la referida apelacion conforme à drecho, y reponga el proceso en el estado que tenia quando la denegó; dandole para mejorarla el testimonio correspondiente. Dios g.de la Catholica Persona de V. M. para el bien de la monarquia. — Bagneres de Bigorre 14 de deciembre de 1818. — Señor — A los R.s pies de V. M. — Ramon Segura. —

Numero 6.°

Instruccion al Procurador de Zaragoza.

Es indispensable que luego se introduzca el recurso de fuerza contra el auto del Provisor que deniega la apelacion interpuesta. Nunca el recurso de fuerza es tan victorioso y legal como quando se dirige contra una injusticia tan notoria como lo es la denegacion de una apelacion, porque no hay violencia tan grande como la que despoja al Ciudadano de los drechos que la ley le concede, echandose à tierra los tramites y las formas legales, verdadera salvaguardia de aquellos drechos.

Mas acaso la R.l orden de 25 de agosto ultimo en que se manda al S.or Arzobispo *que concluya el expediente* y que proceda al nombramiento de cura, sera un obstaculo para que se admita la apelacion? De ningun modo: porque concluir un expediente es llevarlo al termino señalado por la ley, no el cortarlo ni sofocarlo antes de este termino. En los asuntos susceptibles de apelacion no es la primera sentencia el termino legal del proceso, sino, ó la declaracion de haber pasado à cosa

juzgada, por no haberse interpuesto la apelacion en tiempo oportuno, ó la segunda sentencia del tribunal al qual se apela. Antes de lo uno ó de lo otro el proceso no está concluido, porque todavia falta algo que hazerse; y en este caso no se há llegado al fin. Lexos, pues, de que la R.l orden excluya la apelacion, es una nueva prueva de que debio admitirse, porque S. M. há querido que el proceso se concluyese, esto es que se llevase al termino natural, y el negar la apelacion no es concluirlo, sino cortarlo.

Si atendemos à lo que dio motivo à la R.l orden, nos convencéremos de que la intencion de S. M. no fue de derogar el drecho comun, sino que se concluyese el proceso llevandolo hasta el termino legal, bien que *pronto*. Esto es, sin dilaciones voluntarias: porque el Ayuntamiento de Valdealgorfa se habia quexado de la dilacion que sufria el proceso, y contra esta dilacion buscaba el remedio. Lo dio S. M. mandando que se concluyese *pronto*, es decir que se evitasen dilaciones, pero no que se negasen los remedios de la ley, y que se barrenase el drecho comun. Para esto se hubiera valido de otras expresiones, porque jamas se entiende derogada una ley sino se cita, sino se nombra la disposicion que se deroga; y

siempre que hay duda sobre una R.l orden, debe interpretarse de manera que no se contradiga al drecho comun.

Estos principios, notorios aun á los principiantes en la jurisprudencia, han sido barrenados por el Provisor, dando sin necesidad á la R.l orden una inteligencia, segun la qual hubiera derogado S. M. á un remedio concedido por todos los drechos; quando pudiera y debiera haberla entendido naturalmente, no de cortar el expediente sin concluirlo, sino de encaminarlo *pronto* á su fin, evitando dilaciones voluntarias.